

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31887

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

4901 Orden ICT/397/2020, de 30 de abril, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos

vehículos.

La disposición final primera del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE (hoy Unión Europea), relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos, faculta al Ministerio de Industria y Energía, hoy Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para modificar los anexos I y II del mismo, a fin de adaptarlos a la evolución producida por la publicación de nuevas normas comunitarias y nuevos reglamentos derivados del Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas, en virtud de las Enmiendas adoptadas en Ginebra el 18 de noviembre de 2016, en vigor desde el 14 de septiembre de 2017 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 44 de 19 de febrero de 2018, (en adelante, «el Acuerdo de Ginebra»), a los que se adhiere la Unión Europea.

Mediante diversas órdenes ministeriales, desde la Orden de 4 de febrero de 1988, hasta la de 18 de diciembre de 2017, se transpusieron o incluyeron las normas del derecho comunitario europeo y se incluyeron los reglamentos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU), derivados del Acuerdo de Ginebra, acordados hasta la fecha de la última orden citada.

La Directiva 2007/46/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco legal para la homologación de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, estableció las bases para conseguir los objetivos de armonización, funcionamiento eficaz del mercado interior y competencia leal. La evaluación de la aplicación efectiva de la misma ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar dicho marco, hecho que se ha sustanciado en la aprobación del Reglamento (UE) 2018/858, de 30 de mayo, sobre la homologación y la vigilancia de mercado de los vehículos de motor y sus remolgues y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE, que será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2020. El citado Reglamento, de aplicación para vehículos para el transporte de personas, mercancías, así como de sus remolques (categorías M, N y O) deroga la actual directiva marco de homologación y sienta las bases del sistema de homologación, refuerza el sistema de salvaguarda, establece métodos de control del sistema y clarifica las responsabilidades de cada uno de los agentes implicados. Asimismo, han sido aprobados diversos reglamentos en materia de emisiones que introducen nuevos ensayos durante el proceso de homologación de los vehículos como el ensayo en condiciones reales de circulación y el nuevo procedimiento de medición de emisiones para WLTP para los ensayos en laboratorio para vehículos ligeros o la certificación de las emisiones de CO₂ en vehículos pesados.

cve: BOE-A-2020-4901 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 129



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31888

Los cambios reglamentarios no se restringen, sin embargo, al ámbito de los vehículos M, N, O. También se han aprobado diversos reglamentos aplicables a los vehículos de 2 y 3 ruedas y cuadriciclos, así como para los vehículos agrícolas y forestales.

Así, la aprobación con posterioridad a la Orden EIC/1337/2017, de 18 de diciembre, de doce Reglamentos (UE), 11 Reglamentos de Ejecución (UE) y 12 Reglamentos Delegados (UE) hace necesaria la aprobación de una disposición que modifique los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 junio, para adecuarlos a dichas disposiciones. En concreto, mediante la presente orden el contenido de dichos anexos se adecua a las siguientes normas de derecho de la Unión Europea, así como a la actualización normativa derivada del Acuerdo de Ginebra:

- a) Reglamento Delegado (UE) 2017/654 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos técnicos y generales relativos a los límites de emisiones y a la homologación de tipo de los motores de combustión interna destinados a las máguinas móviles no de carretera.
- b) Reglamento Delegado (UE) 2017/655 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la vigilancia de las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en las máquinas móviles no de carretera.
- c) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/656 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por el que se establecen los requisitos administrativos relativos a los límites de emisiones y la homologación de tipo de los motores de combustión interna para máquinas móviles no de carretera de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- d) Reglamento Delegado (UE) 2017/686 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/96 en lo que se refiere a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión de los vehículos agrícolas y forestales. El Reglamento Delegado (UE) 2015/96, incluidas sus modificaciones, ha sido derogado por el Reglamento Delegado (UE) 2018/985 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018.
- e) Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017, que complementa el Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 692/2008 y (UE) n.º 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión.
- f) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 293/2012.
- g) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010.
- h) Reglamento (UE) 2017/1154 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) 2017/1151, que complementa el Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 692/2008 y (UE)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31889

- n.º 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a las emisiones en condiciones reales de conducción procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).
- i) Reglamento (UE) 2017/1221 de la Comisión, de 22 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.º 692/2008 por lo que respecta a la metodología utilizada para la determinación de las emisiones de evaporación (ensayo del tipo 4).
- j) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1231 de la Comisión, de 6 de junio de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario con el objetivo de aclarar diversos elementos de procedimiento y que modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010.
- k) Reglamento (UE) 2017/1347 de la Comisión, de 13 de julio de 2017, que corrige la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (UE) n.º 582/2011 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, que complementa el Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 692/2008 y (UE) n.º 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) n.º 692/2008.
- I) Reglamento Delegado (UE) 2017/1576 de la Comisión, de 26 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) n.º 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos del sistema de aviso acústico de vehículos para la homologación de tipo UE de vehículos.
- m) Reglamento (UE) 2017/2400 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 582/2011 de la Comisión.
- n) Reglamento Delegado (UE) 2018/295 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 44/2014 en lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y el Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 en lo relativo a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.
- o) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/502 de la Comisión, de 28 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes.
- p) Reglamento Delegado (UE) 2018/828 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/68 en lo que se refiere a los requisitos relativos a los sistemas de frenado antibloqueo, los dispositivos de almacenamiento de energía de alta presión y las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.
- q) Reglamento Delegado (UE) 2018/829 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018, por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2015/208, que complementa el Reglamento (UE) n.º 167/2013 por lo que respecta a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales.
- r) Reglamento Delegado (UE) 2018/830 de la Comisión, de 9 de marzo de 2018, que modifica el anexo I del Reglamento (UE) n.º 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) n.º 1322/2014 de la Comisión por lo que respecta a la adaptación de la fabricación y los requisitos generales de homologación de los vehículos agrícolas y forestales.

cve: BOE-A-2020-4901 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 129



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

- Sec. I. Pág. 31890
- s) Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE.
- t) Reglamento (UE) 2018/932 de la Comisión, de 29 de junio de 2018, que modifica el Reglamento (UE) n.º 582/2011 por lo que respecta a las disposiciones relativas a los ensayos mediante sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS) y a los requisitos para una homologación de tipo universal de la clase de combustible.
- u) Reglamento Delegado (UE) 2018/985 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018, que complementa el Reglamento (UE) n.º 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión para los vehículos agrícolas y forestales y sus motores y se deroga el Reglamento Delegado (UE) 2015/96 de la Comisión.
- v) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/986 de la Comisión, de 3 de abril de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/504 en lo que respecta a la adaptación de las disposiciones administrativas para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos agrícolas y forestales a los límites de emisiones de fase V.
- w) Reglamento Delegado (UE) 2018/987 de la Comisión, de 27 de abril de 2018, por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/655, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la vigilancia de las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en las máquinas móviles no de carretera.
- x) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/988 de la Comisión, de 27 de abril de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/656, por el que se establecen los requisitos administrativos relativos a los límites de emisiones y la homologación de tipo de los motores de combustión interna para máquinas móviles no de carretera de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- y) Reglamento Delegado (UE) 2018/989 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/654, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos técnicos y generales relativos a los límites de emisiones y a la homologación de tipo de los motores de combustión interna destinados a las máquinas móviles no de carretera.
- z) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1002 de la Comisión, de 16 de julio de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 a fin de clarificar y simplificar el procedimiento de correlación y adaptarlo a los cambios del Reglamento (UE) 2017/1151.
- aa) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 de la Comisión, de 16 de julio de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 a fin de clarificar y simplificar el procedimiento de correlación y adaptarlo a los cambios del Reglamento (UE) 2017/1151.
- ab) Reglamento (UE) 2018/1832 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2018, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Congreso, el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión a fin de mejorar los ensayos y los procedimientos de homologación de tipo en lo concerniente a las emisiones aplicables a turismos y vehículos comerciales ligeros, en particular los que se refieren a la conformidad en circulación y a las emisiones en condiciones reales de conducción, y por el que se introducen dispositivos para la monitorización del consumo de combustible y energía eléctrica.
- ac) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2042 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 con el fin de aclarar las condiciones de los ensayos WLTP y garantizar el seguimiento de los datos relativos a la homologación de tipo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 3189⁴

- ad) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2043 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 con el fin de aclarar las condiciones de los ensayos WLTP y garantizar el seguimiento de los datos relativos a la homologación de tipo.
- ae) Reglamento (UE) 2019/129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 en lo que se refiere a la aplicación de la fase Euro 5 a la homologación de tipo de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.
- af) Reglamento (UE) 2019/318 de la Comisión, de 19 de febrero de 2019, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2400 y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados.
- ag) Reglamento (UE) 2019/519 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 167/2013, relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.
- ah) Reglamento (UE) 2019/543 de la Comisión, de 3 de abril de 2019, por el que se modifican el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos I, III y IV de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento y del Consejo en lo que respecta a la actualización de las referencias a determinados reglamentos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor y a la inclusión de algunos de estos reglamentos.
- ai) Reglamento Delegado (UE) 2019/839 de la Comisión, de 7 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio.

Las modificaciones que se derivan de la normativa anterior tienen por objeto garantizar la seguridad de los vehículos, de los otros usuarios de las vías públicas y la protección del medio ambiente. Se trata de adaptar la normativa en estas materias al progreso técnico.

Con respecto a los vehículos de categorías M, N y O, diecinueve disposiciones normativas relativas a la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, emisiones de turismos, vehículos ligeros y vehículos pesados, así como actualización de la regulación para reflejar la aplicación a nivel de la UE de nuevos requisitos en los correspondientes Reglamentos de la CEPE.

En el ámbito de los vehículos agrícolas y forestales se publican cinco reglamentos delegados y otro de ejecución, que modifican requisitos relativos a los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes, el frenado y otros requisitos de la homologación de tipo.

En cuanto a los vehículos de categoría L, se publica un reglamento y otro delegado que modifican las disposiciones relativas a las emisiones, los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión.

También se han producido modificaciones en el ámbito de la contaminación de máquinas de fuera de carretera. Exactamente, se han publicado cuatro reglamentos delegados y dos de ejecución relativos a la Contaminación de las máquinas móviles no de carretera.

Asimismo, se publica el reglamento de ejecución referente a los requisitos de construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de tacógrafos.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Artículo único. Sustitución de los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio.

Los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la UE, relativas a la homologación de tipo de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31892

vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos, se sustituyen por los que se insertan a continuación.

Disposición final primera. Modificación de la Disposición final quinta de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Se modifica la disposición final quinta de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, que queda redactada de la forma siguiente:

«Disposición final quinta. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor a los ocho meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2020.—La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, María Reyes Maroto Illera.

ANEXO I

1. Vehículos automóviles y sus partes y piezas

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos Nueva tipos matrícula Art. 4.1 Art. 4.2		Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
0	Homologación de Tipo	CE de vehículos	a motor		
	Directiva 70/156 Directiva 78/315 Directiva 78/547 Directiva 80/1267 Directiva 87/358 Directiva 87/403 Directiva 92/53 Directiva 93/81 Directiva 98/14 Directiva 2001/116	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (A*) (A*) (A*)	Real Decreto 750/2010, de 4 de junio (²²)	Para la obtención de una homologación de Tipo CE será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el anexo correspondiente de la Directiva 2007/46/CE y sus últimas modificaciones aplicables.
0A	Homologación de Tipo	CE de vehículos	a motor		
	Directiva 2007/46 (¹) R(CE) 1060/2008 (²) R(CE) 385/2009 (³) R(CE) 661/2009 (⁴) R(UE) 371/2010 (⁵) R(UE) 183/2011 (⁵) R(UE) 407/2011 (⁻) R(UE) 678/2011 (˚8)	(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (8 bis)	Real Decreto 750/2010, de 4 de junio (²²)	Para la obtención de una homologación de Tipo CE será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el anexo correspondiente de la Directiva 2007/46/CE y sus últimas modificaciones aplicables. Para la obtención de una Homologación de Tipo Nacional de Series Cortas será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el anexo correspondiente de la Directiva 2007/46/CE modificada por el último Reglamento aplicable, con las excepciones establecidas en el artículo 23. (¹) Obligatoria para todos los anexos no contemplados en las posteriores modificaciones. (²) Sustituye los anexos I, III, IV, VI, VII, XI y XV de la Directiva 2007/46/CE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31893

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
R(UE) 523/2012 (°) R(UE) 1229/2012 (1°) R(UE) 1230/2012 (1°) R(UE) 143/2013 (1°2) R(UE) 136/2014 (1°4) R(UE) 133/2014 (1°5) R(UE) 540/2014 (1°7) R(UE) 540/2014 (1°7) R(UE) 2015/45 (1°6) R(UE) 2015/45 (1°6) R(UE) 2015/758 (2°1) R(UE) 2016/1004 (2°3) R(UE) 2017/1151 (2°4) R(UE) 2017/12400 (2°6) R(UE) 2018/1832 (2°7) R(UE) 2019/543 (2°8)	(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	(A)		(*) Reglamento de Seguridad General de los Vehículos. Recoge los Actos Reglamentarios obligatorios para la Homologación de Tipo CE. (*) Sustituye los anexos V, X, XV y XVI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Solo obligatoria para Homologación Individual. (*) Desarrolla la lista de reglamentos CEPE/ONU que se aplican con carácter obligatorio. (*) Sustituye el anexo II y modifica los anexos IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Sustituye el anexo II y modifica los anexos IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Incorpora Reglamentos CEPE/ONU de carácter obligatorio. (*) Incorpora Reglamentos CEPE/ONU de carácter obligatorio. (*) Modifica los anexos IV y XII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV y XII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV y XII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Sustituye el anexo VIII y modifica los anexos I y IX de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos I, III, IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos I, III, IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos I, III, IV y IX de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos I, III, IV, IX y XII y anula el anexo XVIII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos II, IV, XI y XII y anula el anexo XVIII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos II, IV, XI y XII y anula el anexo XVIII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VI y XI de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV, VII, XI y XV VII de la Directiva 2007/46/CE. (*) Modifica los anexos IV III, VIII, IX y XI de la Directiva 200



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31894

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
0B	Homologación de Tipo	UE de vehículos	a motor		
	R(UE) 2018/858 (¹)	(A* 05-07-20) (A 01-09-20)	(A* 05-07-20)	Real Decreto 750/2010, de 4 de junio (²)	(¹) No invalidará ninguna homologación de tipo de vehículo, sistemas, componentes o unidades técnicas independientes concedidas con anterioridad al 31/08/20. Obligación de admitir a partir de 05-07-20. (²) Será aplicable a Homologación de Tipo Nacional de Series Cortas y H. Individual.
0C	Homologación de Tipo	Internacional			
		(A*)	-	Reglamento N° 0 CEPE (¹)	(¹) Disposiciones uniformes relativas a la homologación de tipo internacional de vehículo entero (IWVTA). Optativo.
1	Nivel sonoro admisible)			
	Directiva 70/157 Directiva 73/350 Directiva 73/350 Directiva 81/334 Directiva 84/372 Directiva 84/424 Directiva 89/491 Directiva 92/97 Directiva 96/20 Directiva 1999/101 Directiva 2007/34 R(UE) 540/2014 (¹) R(UE) 2017/1576 (²) R(UE) 2019/839 (²)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A*) (A01-07-22) (A*) (A01-07-21) (A*) (A01-07-21)	Reglamento CEPE/ONU 51 (L) Reglamento CEPE/ONU 138 (L)	(¹) Deroga la Directiva 70/157/CEE a partir de 01-07-27. Las fechas de aplicación obligatoria, según fases y tipos de vehículos para nuevos tipos y nuevas matriculaciones, se establecen en el anexo III del propio Reglamento. (²) Introduce/modifica requisitos del sistema de aviso acústico de vehículos (SAAV) para vehículos eléctricos, híbridos y eléctricos puros, en correspondencia con el Reglamento CEPE/ONU 138.
2	Emisiones de vehículo	s			
	Directiva 70/220 Directiva 74/290 Directiva 74/290 Directiva 77/102 Directiva 78/665 Directiva 88/76 Directiva 88/76 Directiva 89/458 Directiva 89/491 Directiva 91/441 Directiva 93/59 Directiva 94/12 Directiva 96/69 Directiva 96/69 Directiva 98/69 Directiva 98/69 Directiva 1999/102 Directiva 2001/1 Directiva 2001/1 Directiva 2001/100 Directiva 2003/76			Reglamento CEPE/ONU 83 (L)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31895

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
2A	Emisiones (Euro 5 y Eu	ro 6) de los vehío	culos ligeros / Acce	eso a la información	
	R(CE) 715/2007 R(CE) 692/2008 (¹) R(CE) 595/2009 (²) R(UE) 566/2009 (²) R(UE) 459/2012 (¹) R(UE) 630/2012 (⁵) R(UE) 143/2013 (°) R(UE) 195/2013 (°) R(UE) 133/2014 (°) R(UE) 2015/45 (°) R(UE) 2016/646 (°) R(UE) 2016/646 (°) R(UE) 2017/1151 (°) R(UE) 2017/1152 (°) R(UE) 2017/1154 (°) R(UE) 2017/1154 (°) R(UE) 2017/1211 (°) R(UE) 2017/1221 (°) R(UE) 2017/1221 (°) R(UE) 2017/1331 (°) R(UE) 2017/1331 (°) R(UE) 2018/1002 (°2²) R(UE) 2018/1003 (°3³) R(UE) 2018/1003 (°3³) R(UE) 2018/1003 (°3³) R(UE) 2018/2042 (°3³) R(UE) 2018/2042 (°3³) R(UE) 2018/2043 (°2²)	(A)	(A)	Reglamento CEPE/ONU 101 (¹¹) (L), Reglamento CEPE/ONU 85 (¹²) (L)	El Reglamento (CE) 715/2007 derogó las directivas anteriores a partir del 02-01-13 y derogó la Directiva 80/1269/CEE a partir del 31-12-13; modifica la Directiva 2007/46/CE. Se complementa con el correspondiente reglamento de la Comisión en su caso. (1) Establece los anexos técnicos del Reglamento (CE) 715/2007 y las fechas de aplicación en función de los límites para cada categoría. (2) Sólo introduce el ensayo de potencia para vehículos ligeros Reglamento (CE) 715/2007. (3) Modifica el Reglamento (CE) 715/2007 y el Reglamento (CE) 692/2008. (4) Modifica requisitos técnicos y complementa las fechas de aplicación establecidas en el Reglamento (CE) 692/2008. (5) Incluye vehículos propulsados por H2 y H2+Gas natural y modifica anexos del Reglamento (CE) 692/2008. (6) Categoría N ₁ , Modifica los anexos I y IX de la Directiva 2007/46/CE. (7) Ecoinnovaciones. Modifica los anexos I, VIII y IX de la Directiva 2007/46/CE. (8) Sustituye el anexo I del Reglamento (CE) 595/2009. (9) Modifica el Reglamento (CE) 692/2008. anexo XX obligatorio a partir del 31-08-18. (10) Modifica el Reglamento (CE) 692/2008 en lo relativo a tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO ₂ de vehículos comerciales ligeros. (11) Aceptable para la medida de consumo de combustible. (12) Aceptable para la medida de consumo de combustible. (13) Modifica el Reglamento (CE) 692/2008. Establece condiciones de ensayo RDE. (14) Modifica el Reglamento (CE) 692/2008. (15) Complementa el Reglamento (CE) Nº 715/2007, modifica el Reglamento (CE) 692/2008. (16) Modifica el Reglamento (CE) 692/2008. Nuevo ensayo de evaporación (tipo 4). (19) Modifica el Reglamento (UE) 2017/1151. (19) Modifica el Reglamento (UE) 2017/1153. (20) Modifica el Reglamento (UE) 2017/1153. (21) Correlación NEDC/WLTP vehículos comerciales. (22) Modifica el Reglamento (UE) 2017/1153. (23) Modifica el Reglamento (UE) 2017/1153. (24) Modifica el Reglamento de ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión. (24) Modifica el Reglamento de ejecución (UE) 2017/1
3	Depósitos de carburant	e / Dispositivos o	de protección trase	era	
	Directiva 70/221 Directiva 79/490 Directiva 81/333 (¹) Directiva 97/19 anexo I Directiva 2000/8 Directiva 2006/20	(-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ONU 34 (R) Reglamento CEPE/ONU 58 (R)	(¹) No afecta a los depósitos de combustible.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31896

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
ЗА	Prevención de riesgos	de incendio (Dep	ósitos de combus	stible líquido)				
	R(CE) 661/2009 (1) (2)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ONU 34 (R)	(¹) Derogó la Directiva 70/221/CEE a partir del 01-11-14. (²) En caso de vehículos equipados con una instalación de GLP o GNC, se requiere una homologación de tipo de vehículo de acuerdo con el Reglamento CEPE/ONU 67 o con el Reglamento CEPE/ONU 110. En categoría O: No es obligatorio el cumplimiento de la parte II del Reglamento CEPE/ONU 34.			
3B	Dispositivos de protección trasera contra el empotramiento y su instalación							
	R(CE) 661/2009 (¹)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ONU 58 (R)	(¹) Derogó la Directiva 70/221/CEE a partir del 01-11-14.			
4	Emplazamiento de la placa de matrícula trasera							
	Directiva 70/222	(-)	(-)					
4A	Emplazamiento e instal	ación de las plac	as de matrícula					
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 1003/2010 R(UE) 2015/166 (²)	(A) (A) (A*)	(T) (A) (A) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 70/222/CEE a partir del 01-11-14. (²) Obligatorio para nuevos emplazamientos y montaje de placas traseras de matrícula y opcional para nuevos tipos de vehículos hasta su inclusión en el anexo IV de la Directiva 2007/46/CE.			

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
5	Fuerza sobre el mando	de dirección						
	Directiva 70/311 Directiva 92/62 (¹) Directiva 1999/7 (²)	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 79 (R)	(¹) No aceptable para vehículos M ₁ . (²) Obligatorio sólo para vehículos M ₁ .			
5A	Mecanismo de dirección	1						
	R(CE) 661/2009 (¹) (²)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 79 (R)	(¹) Derogó la Directiva 70/311/CEE a partir del 01-11-14. (²) Aplicable a M, N y O. No se podrán seguir concediendo extensiones a la Directiva a partir del 01-11-14 para los tipos de vehículos equipados con un mecanismo de dirección que contiene sistemas electrónicos de control de vehículo complejos.			
6	Cerraduras y bisagras de las puertas							
	Directiva 70/387 Directiva 98/90 Directiva 2001/31	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 11 (R)	Reglamento CEPE/ONU 11: Obligatorio sólo para vehículos M ₁ y N ₁ .			
6A	Acceso al vehículo y su maniobrabilidad (medidas, estribos y asideros de sujeción)							
	R(CE) 661/2009(1) (2) R(UE) 130/2012	(A) (S) (A)	(S) (T) (A) (S) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 70/387/CEE del apartado 6 anterior a partir del 01-11-14. (²) No se podrán seguir concediendo extensiones a la Directiva a partir del 01-11-14 para tipos de vehículos en caso de cambios en el diseño o de introducción de cualquier puerta trasera o puerta corredera.			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31897

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
6B	Cerraduras de las puer	tas y componente	es de retención de	las puertas	
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 11 (R)	(¹) Derogó la Directiva 70/387/CEE del apartado 6 anterior a partir del 01-11-14.
7	Señales acústicas				
	Directiva 70/388	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 28 (R)	
7A	Avisadores acústicos y	señales acústica	IS		
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 28 (R)	(¹) Derogó la Directiva 70/388/CEE a partir del 01-11-14.
8	Retrovisores / Dispositi	ivos de visión ind	lirecta		
	Directiva 71/127 Directiva 79/795 Directiva 85/205 Directiva 86/562 Directiva 88/321 Directiva 2003/97 Directiva 2005/27	(-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 46 (R)	
8A	Dispositivos de visión i	ndirecta y su ins	talación		
	R(CE) 661/2009 (¹)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 46 (R)	(¹) Derogó la Directiva 2003/97/CE y la Directiva 2005/27/CE a partir del 01-11-14. A partir de 01-07-16 el R(UE) 2016/1004 no permite la aplicación de la letra (T) para vehículos de categorías N_2 y N_3 .
9	Frenado	'			
	Directiva 71/320 Directiva 74/132 Directiva 75/524 Directiva 79/489 Directiva 85/647 Directiva 88/194 Directiva 91/422 Directiva 98/12 Directiva 2002/78	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 13, Reglamento CEPE/ ONU 13-H (¹) (R)	(¹) Sólo para M_1 y opcional N_1 .
9A	Frenado de los vehículo	os y remolques			
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 13 (R)	(¹) Derogó la Directiva 71/320/CEE a partir del 01-11-14. A partir de la obligatoriedad de montar ESC será necesario ensayo complementario según Reglamento CEPE/ONU 13R.
9B	Frenado de los vehículo	os de turismo			
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 13-H (R)	(¹) Derogó la Directiva 71/320/CEE a partir del 01-11-14. A partir de la obligatoriedad de montar ESC será necesario ensayo complementario según Reglamento CEPE/ONU 13-H.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31898

	1	2	3	4	5					
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones					
10	Antiparasitado									
	Directiva 72/245 Directiva 89/491	(-) (-)	(-) (-)							
	Compatibilidad electromagnética									
	Directiva 95/54 Directiva 2004/104 Directiva 2005/49 (¹) Directiva 2005/83 Directiva 2006/28 (¹) (²) Directiva 2009/19 (³)	(-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 10 (R)	 Sólo aplicable a vehículos equipados con radares de corto alcance. (A1-7-13) para vehículos con radar de corto alcance en la banda de 24 GHz. Esta Directiva también modifica anexos de la Directiva 70/156/CEE. Se refiere a los componentes para recambios. 					
10A	Compatibilidad electrom	nagnética								
	R(CE) 661/2009 (1) (2)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 10 (R)	(¹) Derogó la Directiva 72/245/CEE a partir del 01-11-14. (²) No se podrán seguir concediendo extensiones a la Directiva a partir del 01-11-14 para los tipos de vehículos equipados con propulsión eléctrica. (N)					
12	Acondicionamiento inte	rior								
	Directiva 74/60 Directiva 78/632 Directiva 2000/4	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 21 (R)						
12A	Acondicionamiento interior									
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 21 (R)	(¹) Derogó la Directiva 74/60/CEE a partir del 01-11-14.					
13	Dispositivos antirrobo									
	Directiva 74/61 Directiva 95/56	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 18, Reglamento CEPE /ONU 97 para los sistemas de alarma (SAV), Reglamento CEPE/ ONU 116 (R)						
13A	Protección de los vehículos de motor contra la utilización no autorizada									
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 18 (R)	(¹) Derogó la Directiva 74/61/CEE a partir del 01-11-14.					
13B	Protección de los vehíco	ulos de motor co	ntra la utilizaciór	no autorizada						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 116 (R)	(¹) Derogó la Directiva 74/61/CEE a partir del 01-11-14.					
14	Comportamiento del me	canismo de dire	cción en caso de	colisión						
	Directiva 74/297 Directiva 91/662	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 12 (R)						
14A	Protección del conducto	or contra el meca	nismo de direcci	ón en caso de colisió	n					
	R(CE) 661/2009 (1) (2)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 12 (R)	(¹) Derogó la Directiva 74/297/CEE a partir del 01-11-14. (²) No se podrán seguir concediendo extensiones a la Directiva a partir del 01-11-14 para los vehículos con propulsión eléctrica.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31899

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de leglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
15	Resistencia de los asier	ntos		'					
	Directiva 74/408 Directiva 81/577 Directiva 96/37 Directiva 2005/39	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 17					
15A	Resistencia de asientos	y sus anclajes y	apoyacabezas						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 17	(¹) Derogó la Directiva 74/408/CEE a partir del 01-11-14.				
15B	Asientos de vehículos d	le pasajeros de g	randes dimensior	nes					
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 80 (R)					
16	Salientes exteriores			'					
	Directiva 74/483 Directiva 79/488 Directiva 2007/15	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 26 (R)					
16A	Salientes exteriores								
	R(CE) 661/2009 (1) (2)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 26 (R)	(¹) Derogó la Directiva 74/483/CEE a partir del 01-11-14. (²) No se podrán seguir concediendo extensiones a la Directiva a partir del 01-11-14 para antenas de aleta de tiburón.				
17	Aparato indicador de velocidad y marcha atrás								
	Directiva 75/443 Directiva 97/39	(-) (-)	(–) (–)	Reglamento CEPE/ ONU 39 (R)					
17A	Acceso al vehículo y su	maniobrabilidad							
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 130/2012 (²)	(A) (A)	(S) (T) (A) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 75/443/CEE a partir del 01-11-14. (²) Establece requisitos en cuanto a marcha atrás, los requisitos relativos a velocímetros están recogidos en el Reglamento CEPE/ONU 39.				
17B	Aparato indicador de ve	elocidad, incluida	su instalación	'					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 39 (R)	(¹) Derogó la Directiva 75/443/CEE a partir del 01-11-14.				
18	Placas reglamentarias								
	Directiva 76/114 Directiva 78/507	(-) (-)	(–) (–)						
18A	Placa reglamentaria del	fabricante y nún	nero de bastidor						
	R(CE) 661/2009 (1) R(UE) 19/2011 R(UE) 249/2012	(A) (–) (A)	(S) (T) (A) (-) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 76/114/CEE a partir del 01-11-14.				
19	Anclajes de cinturones	de seguridad							
	Directiva 76/115 Directiva 81/575 Directiva 82/318 Directiva 90/629 Directiva 96/38 Directiva 2005/41	(-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 14 (R)					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31900

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
19A	Anclajes de cinturones	de seguridad, si	stemas de anclaje:	s Isofix y anclajes su	periores Isofix				
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A) (²)	Reglamento CEPE/ ONU 14 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/115/CEE a partir del 01-11-14. (²) «(T)» sólo aplicable para categoría $\rm M_1$ especiales completados con MMTA > 2,0 t., así como para categoría $\rm M_2$ y $\rm M_3$.				
20	Instalación de dispositiv	vos de alumbrad	o y señalización lu	ıminosa					
	Directiva 76/756 Directiva 80/233 Directiva 82/244 Directiva 83/276 Directiva 84/008 Directiva 89/278 Directiva 91/663 Directiva 97/28 Directiva 2007/35 (¹) Directiva 2008/89	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 48 (R)	(¹) Aceptable el Reglamento CEPE/ONU 48.03.				
20A	Instalación de dispositiv	vos de alumbrad	o y señalización lu	uminosa en vehículos	3				
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(S) (T) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 48 (²) (³) (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/756/CEE a partir del 01-11-14. (²) En el caso de luces de cruce con fuentes luminosas módulos LED con flujo luminoso superior a 2000 lumen, será obligatorio el dispositivo de limpieza de faros según Reglamento CEPE/ONU 45 (L). (³) En el caso de marcado de visibilidad para vehículos completos/ completados de los exigidos por el Reglamento CEPE/ONU 48 se deberá cumplir el Reglamento CEPE/ONU 104 (L) (R).				
21	Catadióptricos								
	Directiva 76/757 Directiva 97/29	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 3 (R)					
21A	Dispositivos catadióptricos para vehículos de motor y sus remolques								
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 3 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/757/CEE a partir del 01-11-14.				
22	Luces de galibo, de pos	ición delanteras	y traseras, de frer	nado, de posición late	erales y circulación diurna				
	Directiva 76/758 Directiva 89/516 Directiva 97/30 anexos II, III y IV	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 7 (R), Reglamento CEPE/ ONU 87(R), Reglamento CEPE/ ONU 91(R)					
22A	Luces de posición delar	nteras y traseras	, luces de frenado	y luces de gálibo de	los vehículos de motor y sus remolques				
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 7 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/758/CEE a partir del 01-11-14.				
22B	Luces de circulación di	urna de los vehíc	ulos de motor						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 87 (R)	(¹) Derogó la Directiva 97/30 (anexo III) a partir del 01-11-14.				
22C	Luces de posición latera	ales para vehícul	os de motor y sus	remolques					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 91 (R)	(¹) Derogó la Directiva 97/30 (anexo IV) a partir del 01-11-14.				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31901

	1	2	3	4	5					
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones					
23	Indicadores de dirección									
	Directiva 76/759 Directiva 89/277 Directiva 1999/15	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 6 (R)						
3A	Indicadores de direcció	n de los vehículo	s de motor y sus	s remolques						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 6 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/759/CEE a partir del 01-11-14.					
4	Alumbrado de la placa	de matrícula trase	era							
	Directiva 76/760 Directiva 97/31	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 4 (R)						
4A	Alumbrado de las placa	s de matrícula tra	aseras de los vel	nículos de motor y sus	remolques					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 4 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/760/CEE a partir del 01-11-14.					
5	Proyectores (incluidas	las lámparas)								
	Directiva 76/761 Directiva 89/517 Directiva 1999/17	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamentos CEPE/ONU: 1, 8, 20, 31, 37, 98, 99, 112, 123, 128 (R)						
25A	Faros sellados (SB) de los vehículos de motor que emiten un haz de cruce asimétrico europeo o un haz de carretera, o ambos									
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 31(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
5B	Lámparas de incandeso	encia destinadas	a unidades de l	uces homologadas de	vehículos de motor y sus remolques					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 37(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
5C	Faros equipados con lá	mparas de desca	rga de gas para	los vehículos de moto	r					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 98(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
5D	Fuentes luminosas de d	lescarga de gas _l	oara su uso en u	nidades de lámparas d	le descarga de gas homologadas de vehículos de motor					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 99(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
5E	Faros de vehículos de r incandescencia y/o mó	•	un haz de carre	tera o un haz de cruce	asimétrico, o ambos, y están equipadas con lámparas de					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 112(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
5F	Sistemas de alumbrado	delantero adapta	ables (AFS) para	vehículos de motor						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 123(R)	(¹) Derogó la Directiva 76/761/CEE a partir del 01-11-14.					
6	Faros antiniebla delante	eros								
	Directiva 76/762 Directiva 1999/18	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 19 (R)	Sólo si el vehículo los lleva.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31902

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
26A	Luces antiniebla delant	eras de los vehíc	ulos de motor						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 19 (R)	(¹) Derogó la Directiva 76/762/CEE a partir del 01-11-14.				
27	Dispositivos de remolc	ado de vehículos							
	Directiva 77/389 Directiva 96/64	(-) (-)	(-) (-)						
27A	Dispositivos de remolq	ue							
	R(CE) 661/2009 (1) R(UE) 1005/2010	(A) (A)	(A) (T) (S) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 77/389/CEE a partir del 01-11-14.				
28	Luces antiniebla traser	as							
	Directiva 77/538 Directiva 89/518 Directiva 1999/14	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 38 (R)					
28A	Luces antiniebla traser	as de los vehícul	os de motor y sus	remolques					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 38 (R)	(¹) Derogó la Directiva 77/538/CEE a partir del 01-11-14.				
29	Proyectores de marcha atrás								
	Directiva 77/539 Directiva 97/32	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 23 (R)					
29A	Luces de marcha atrás de los vehículos de motor y sus remolques								
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 23 (R)	(¹) Derogó la Directiva 77/539/CEE a partir del 01-11-14.				
30	Luces de estacionamie	nto							
	Directiva 77/540 Directiva 1999/16	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 77 (R)					
30A	Luces de estacionamie	nto de los vehícu	los de motor						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 77 (R)	(¹) Derogó la Directiva 77/540/CEE a partir del 01-11-14.				
31	Cinturones de segurida	ıd y sistemas de	retención						
	Directiva 77/541 Directiva 81/576 Directiva 82/319 Directiva 90/628 Directiva 96/36 Directiva 2000/3 Directiva 2005/40	(-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 16 (R)					
31A	Cinturones de segurida	ıd y sistemas de	retención						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 16 (R)	(¹) Derogó la Directiva 77/541/CEE a partir del 01-11-14.				
32	Campo de visión del co	onductor	1						
	Directiva 77/649 Directiva 81/643 Directiva 88/366 Directiva 90/630	(-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 125 (R)					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31903

	1	2	3	4	5					
	Materia objeto de deglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones					
32A	Campo de visión del conductor									
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 125 (R)	(¹) Derogó la Directiva 77/649/CEE a partir del 01-11-14.					
33	Identificación de mando	s, luces-testigo	s e indicadores							
	Directiva 78/316 Directiva 93/91 Directiva 94/53	(-) (-) (-)	(-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 121 (R)						
33A	Emplazamiento e identi	ficación de los n	nandos manuales	, testigos e indicadore	es					
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 121 (R)	(¹) Derogó la Directiva 78/316/CEE a partir del 01-11-14.					
34	Dispositivos de deshiel	o y de desempa	ñado							
	Directiva 78/317	(–)	(-)							
34A	Dispositivos de deshiel	o y de desempa	ñado del parabrisa	as						
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 672/2010	(A) (A)	(A) (T) (S) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 78/317/CEE a partir del 01-11-14.					
35	Limpiaparabrisas y Lavaparabrisas									
	Directiva 78/318 Directiva 94/68	(-) (-)	(-) (-)							
35A	Limpiaparabrisas y Lav	piaparabrisas y Lavaparabrisas								
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 1008/2010	(A) (A)	(A) (T) (S) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 78/318/CEE a partir del 01-11-14.					
36	Sistemas de calefacción									
	Directiva 78/548 Directiva 2001/56 Directiva 2004/78 Directiva 2006/119 (¹)	(-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 122 (R)	Todos los calefactores de combustión que se comercialicen para equipar a los vehículos M ₂ , M ₃ , N y O deberán estar homologados como componentes. (¹) Sistemas de calefacción alimentadas por GLP.					
36A	Sistemas de calefacción	1								
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 122 (R)	(¹) Derogó la Directiva 2001/56/CE a partir del 01-11-14.					
37	Guardabarros									
	Directiva 78/549 Directiva 94/78	(–) (–)	(-) (-)							
37A	Guardabarros									
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 1009/2010	(A) (A)	(A) (T) (S) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 78/549/CEE a partir del 01-11-14.					
38	Apoyacabezas									
	Directiva 78/932	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 25(R) Reglamento CEPE/ ONU 17(R)						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31904

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de deglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
38A	Apoyacabezas (reposac	abezas), incorp	orados o no en asi	entos de vehículos	
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 25(R)	(¹) Derogó la Directiva 78/932/CEE a partir del 01-11-14.
41	Emisiones vehículos pe	sados			
	Directiva 88/77 Directiva 91/542 Directiva 96/1 Directiva 1999/96 Directiva 2001/27 Directiva 2005/55 (²) (³) Directiva 2005/78 (⁴) Directiva 2006/51 (⁴) Directiva 2008/74 (⁴)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (') (-) (-) (')	Reglamento CEPE/ ONU 49 (L)	(¹) Para los motores destinados a recambios de los vehículos en circulación se acepta la homologación según la Directiva 1999/96/CE o la Directiva 2005/55/CE en su caso. (²) Derogó la Directiva 88/77/CEE y la Directiva 2001/27/CE a partir del 09-11-06. (³) Directiva modificada por el Reglamento (CE) 715/2007. (⁴) Desarrollan técnicamente la Directiva 2005/55/CE.
41A	Emisiones (Euro VI) de I	os vehículos p	esados y acceso a l	la información	
	R(CE) 595/2009 (¹) R(UE) 582/2011 (²) R(UE) 64/2012 (³) R(UE) 133/2014 (⁴) R(UE) 136/2014 (⁵) R(UE) 2016/1718 (⁻) R(UE) 2017/1347 (⁶) R(UE) 2018/932 (⁶)	(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	(A) (A) (A) (A) (A1-09-19) (A*) (A1-09-19) (A*)	Reglamento CEPE/ ONU 85 (⁶) (L)	(¹) Derogó la Directiva 2005/55/CE y la Directiva 80/1269/CEE y sus enmiendas posteriores. (²) Aplica y modifica el Reglamento (CE) 595/2009. (³) Complementa el Reglamento (UE) 582/2011. (¹) Modifica el Reglamento (UE) 582/2011 y sustituye el anexo I del Reglamento (CE) 595/2009. (⁵) Modifica los anexos VIII y IX del Reglamento (UE) 582/2011. (⁶) Aceptable para la medida de potencia de motor. (ʔ) Modifica el Reglamento (UE) 582/2011. Disposiciones sobre ensayos por medio de sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS). (³) Modifica el Reglamento (UE) 582/2011. Disposiciones sobre ensayos por medio de sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS).
41B	Licencia de la herramier	nta de simulacio	ón de CO2 (vehículo	os pesados)	
	R(UE) 2017/2400 (¹) R(UE) 2019/318 (²)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) Determinación de las emisiones de CO2 de vehículos pesados (VECTO). Ver fechas de aplicación para las distintas categorías. (²) Modifica el Reglamento (UE) 2017/2400
	Humos motores diésel				
-	Directiva 72/306 Directiva 89/491 Directiva 97/20 Directiva 2005/21 R(CE) 715/2007 (¹)	(-) (-) (-) (-) (A)	(A) (A*) (A*) (A*) (A*)	Reglamento CEPE/ ONU 24 (L) (²)	(¹) Para vehículos que entran dentro del ámbito de aplicación de diésel pesados, debe aplicarse el anexo VI de la Directiva 2005/78/CE (modificado por la Directiva 2008/74/CE). (²) Aceptable para la medida de opacidad de humos.
42	Protección lateral			1	
	Directiva 89/297	(–)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 73 (R)	
42A	Protección lateral de vel	nículos industr	iales		
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 73 (R)	(¹) Derogó la Directiva 89/297/CEE a partir del 01-11-14.
43	Sistemas antiproyección	1		'	
	Directiva 91/226 Directiva 2010/19	(–) (–)	(-) (-)		
				1	I



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31905

	1	2	3	4	5						
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones						
43A	Sistemas antiproyección										
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 109/2011 R(UE) 2015/166	(A) (A) (A)	(T) (A*) (A*) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 91/226/CEE a partir del 01-11-14.						
44	Masas y dimensiones ((automóviles)									
	Directiva 92/21 Directiva 95/48	(-) (-)	(-) (-)								
14A	Masas y dimensiones ((automóviles)									
	R(CE) 661/2009 (1) R(UE) 1230/2012 (2)	(A) (A)	(A) (T) (A*)		(¹) Derogó la Directiva 92/21/CEE a partir del 01-11-14. (²) Modifica los anexos: I, III, IX, XII y XVI de la Directiva 2007/46/CE.						
45	Cristales de seguridad										
	Directiva 92/22 Directiva 2001/92	(-) (-)	(–) (¹) (–)	Reglamento CEPE/ ONU 43 (R)	(¹) Sólo para recambios. Para vehículos distintos de M₁ se acepta la homologación según la Directiva 92/22/CEE.						
45A	Materiales de acristalamiento de seguridad y su instalación en vehículos										
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 43 (R)	(¹) Derogó la Directiva 92/22/CEE a partir del 01-11-14.						
46	Neumáticos										
	Directiva 92/23 Directiva 2001/43 Directiva 2005/11	(–) (A) (²) (A) (²)	(-) (-) (-)	Reglamentos CEPE/ONU 30, 54, 64 (¹), 117 (R)	(¹) Además de los anexos IV y V de la Directiva 2001/43/CE o del Reglamento CEPE/ONU 117R01 que deberán cumplirse. (²) Obligatorio en función de los establecido en cada Acto Reglamentario.						
46A	Instalación de los neumáticos										
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 458/2011 R(UE) 2015/166	(A) (S) (A*) (A*)	(A*) (S) (A*) (A*)		(¹) Deroga la Directiva 92/23/CEE a partir del 01-11-17.						
46B	Neumáticos para vehíc	culos de motor y s	us remolques (cl	ase C1)							
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 30(R)	(¹) Deroga la Directiva 92/23/CEE a partir del 01-11-17.						
16C	Neumáticos para vehíc	culos industriales	y sus remolques	(clases C2 y C3)							
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 54(R)	(¹) Deroga la Directiva 92/23/CEE a partir del 01-11-17.						
46D	Emisiones de ruido de	rodadura de los r	eumáticos, adhe	rencia en superficie n	nojada y resistencia a la rodadura (clases C1, C2 y C3)						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 117(R)	(¹) Deroga la Directiva 92/23/CEE a partir del 01-11-17.						
16E	Unidad de repuesto de	uso provisional,	neumáticos auto	portantes / Sistema au	utoportante y sistema de control de la presión de los neumáticos						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 64 (R)	(¹) Deroga la Directiva 92/23/CEE a partir del 01-11-17.						
47	Dispositivos de limitac	ión de velocidad									
	Directiva 92/24 Directiva 2004/11	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 89 (R)							



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31906

	1	2	3	4	5							
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones							
17A	Limitación de la veloció											
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 89 (R)	(¹) Derogó la Directiva 92/24/CEE a partir del 01-11-14.							
8	Masas y dimensiones (e	Masas y dimensiones (excepto los vehículos del punto 44)										
	Directiva 97/27 Directiva 2001/85 (¹) Directiva 2003/19	(-) (-) (-)	(-) (-) (-) (²)	Reglamento CEPE/ ONU107 (³) (R)	(¹) Modifica el anexo I de la Directiva 97/27/CE. (²) Obligatorio también para autobuses y autocares homologados según la Directiva 2001/85/CE. (³) Alternativo para vehículos M ₂ y M ₃ .							
8A	Masas y dimensiones (e	excepto los vehío	culos del punto 44	1)								
	R(CE) 661/2009 (¹) R(UE) 1230/2012 (²)	(A) (A)	(A) (T) (A*)	Reglamento CEPE/ ONU107 (³) (R)	 Derogó la Directiva 97/27/CE a partir del 01-11-14. Modifica los anexos I, III, IX, XII y XVI de la Directiva 2007/46/CE. Alternativo para vehículos M₂ y M₃. 							
9	Salientes exteriores de	las cabinas										
	Directiva 92/114 DC 2009/433/CE	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 61 (R)								
9A	Vehículos industriales en lo que respecta a los salientes exteriores situados por delante del panel trasero de la cabina											
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 61 (R)	(¹) Derogó la Directiva 92/114/CEE a partir del 01-11-14.							
0	Acoplamientos											
	Directiva 94/20	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 55 (R) Reglamento CEPE/ ONU 102 (¹) (R)	(¹) Dispositivos de acoplamiento corto (DAC).							
0A	Dispositivos mecánicos de acoplamiento de vehículos combinados											
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 55 (R)	(¹) Derogó la Directiva 94/20/CE a partir del 01-11-14.							
0B	Dispositivos de acoplar	miento corto (DA	C); instalación de	un tipo homologado	de DAC							
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 102 (R)	(¹) Derogó la Directiva 94/20/CE a partir del 01-11-14.							
1	Inflamabilidad											
	Directiva 95/28	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 118 (R)								
1A	Comportamiento frente	al fuego de los r	nateriales utilizad	los en la fabricación d	lel interior de determinadas categorías de vehículos de motor							
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 118 (R)	(¹) Derogó la Directiva 95/28/CE a partir del 01-11-14.							
2	Autobuses y autocares											
	Directiva 2001/85	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 107 (R) (¹)	De obligado cumplimiento para las matriculaciones de estos vehículos con independencia de su fecha de fabricación. (1) El anexo VII de la Directiva 2001/85/CE y el anexo VIII del Reglamento CEPE/ONU 107 se aplican a personas de movilidad reducida.							



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31907

	1	2	3	4	5						
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) isposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones						
52A	Vehículos de categoría M2 y M3										
	R(CE) 661/2009 (¹)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 107 (R) (²)	(¹) Derogó la Directiva 2001/85/CE a partir del 01-11-14. (²) El anexo VII de la Directiva 2001/85/CE y el anexo VIII del Reglamento CEPE/ONU 107 se aplican a personas de movilidad reducida.						
52.1	Resistencia superestru	ctura									
	Directiva 2001/85 (¹)	(-)	(-) (2)	Reglamento CEPE/ ONU 66 (R) (³) (4)	(¹) No aplicable a los autobuses de clase I. (²) Aceptable la Directiva 2001/85/CE hasta el 09-11-17. (³) Aceptable Reglamento CEPE/ONU 66R00 hasta el 09-11-17. (⁴) Obligatorio Reglamento CEPE/ONU 66R01 para nuevos tipos.						
52B	Resistencia de la super	estructura de vel	nículos de grando	es dimensiones para e	el transporte de pasajeros						
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 66 (R)	(¹) Derogó la Directiva 2001/85/CE a partir del 01-11-14.						
53	Impacto frontal										
	Directiva 96/79 Directiva 1999/98 (1)	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 94 (R)	(¹) Excepto vehículos homologados con la Directiva 74/297/CEE antes del 01-10-98.						
53A	Protección de los ocupantes en caso de colisión frontal										
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 94 (R)	(¹) Derogó la Directiva 96/79/CE a partir del 01-11-14.						
54	Colisión lateral										
	Directiva 96/27 (¹)	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 95 (R)	Esta Directiva modifica los anexos de la Directiva 70/156/CEE. (¹) Excepto vehículos que hayan sido homologados antes del 01-10-98, según dos de las Directivas siguientes: Directiva 70/387/CEE, Directiva 74/483/CEE y la Directiva 76/115/CEE.						
54A	Protección de los ocupantes en caso de colisión lateral										
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 95 (R)	(¹) Derogó la Directiva 96/27/CE a partir del 01-11-14.						
56	Vehículos destinados a	l transporte de m	ercancías peligro	osas							
	Directiva 98/91	(-) (2)	(-) (1) (2)	Reglamento CEPE/ ONU 105 (R)	La Directiva 98/91/CE está incluida en el anexo IV de la Directiva 2007/46/CE. Aplicable a vehículos EXII, EX III, FL, OX y AT conforme al Real Decreto 97/2014. (¹) Deberán cumplir los requisitos aplicables establecidos en el anexo I.1 de la Directiva 2008/68/CE. (²) Sólo si el vehículo está destinado para el transporte de mercancías peligrosas.						
56A	Vehículos destinados a	l transporte de m	ercancías peligro	osas							
	R(CE) 661/2009 (¹)	(A) (²)	(A) (S) (²)	Reglamento CEPE/ ONU 105 (R)	(¹) Derogó la Directiva 98/91/CE a partir del 01-11-14. (²) Sólo si el vehículo está destinado para el transporte de mercancías peligrosas.						
57	Protección delantera co	ontra el empotran	niento								
	Directiva 2000/40	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 93 (N) (R)							



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31908

	1	2	3	4	5						
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) visposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones						
57A	Dispositivos de protección delantera contra el empotramiento y su instalación, protección delantera contra el empotramiento										
	R(CE) 661/2009 (1)	(A)	(A) (T) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 93 (N) (R)	(¹) Derogó la Directiva 2000/40/CE a partir del 01-11-14.						
58	Sistemas de protección	delanteros									
	Directiva 2005/66 DC 2006/368/CE	(-) (-)	(-) (-)		Sólo si el vehículo los lleva. Aplicable a $\rm M_1$ y $\rm N_1$ ($\leq 3,5t$.) y a U.T.I.						
	Protección de los peato	nes									
	Directiva 2003/102 DC 2004/90/CE	(-) (-)	(-) (-)	Reglamento CEPE/ ONU 127 (R)	Aplicable a M ₁ y N ₁ .						
	Protección de los peato	nes									
	R(CE) 78/2009 (¹) (³) R(CE) 631/2009 (²) R(UE) 459/2011 (²)	(A) (A) (A)	(A) (A) (A)		(¹) Derogó las Directivas 2003/102/CE y 2005/66/CE a partir del 24-11-09. (²) Establece normas de desarrollo del Reglamento (CE) 78/2009. (³) Para fechas de aplicación de las distintas fases ver texto de este Reglamento (CE).						
59	Aptitud para el reciclado	Aptitud para el reciclado									
	Directiva 2005/64 Directiva 2009/1	(–) (A)	(A) (A*)	Reglamento CEPE/ ONU 133 (L) (¹)	No obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Series Cortas. (¹) Serán de aplicación los requisitos establecidos en el anexo I de la Directiva 2005/64/CE.						
61	Emisiones de los sistemas de aire acondicionado										
	Directiva 2006/40 (¹) R(CE) 706/2007 Directiva 2007/37 (¹)	(A) (²) (A) (²) (A) (²)	(A) (²) (A) (²) (A) (²)		(¹) Esta directiva modifica los anexos de la Directiva 70/156/CEE. (²) Obligatorio en función de los establecido en cada Acto Reglamentario.						
62	Vehículos de motor imp	Vehículos de motor impulsados por hidrógeno									
	R(CE) 79/2009 (¹) R(UE) 406/2010 (²)	(A) (A)	(A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 134 (L) (³)	(¹) Obligatorio para la homologación de tipo de vehículos propulsados por hidrógeno. Fechas asimismo aplicables para la homologación de los componentes o sistemas. (²) Establece normas de desarrollo del Reglamento (CE) 79/2009. (³) La homologación de tipo de los sistemas de almacenamiento de hidrógeno y de todos los dispositivos de cierre (cada componente específico) es obligatoria y no cubre la calificación de materiales de todos los componentes contemplados en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.						
63	Reglamento de segurida	ad general									
	R(CE) 661/2009	(1)	(1)		(¹) Opcional. Es necesario el cumplimiento de todas las medidas de implementación que el Reglamento incluye.						
64	Indicadores de cambio	de velocidad									
	R(CE) 661/2009 R(UE) 65/2012 (1)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) Desarrolla los requisitos técnicos en cuanto a indicadores de cambio de velocidad.						
35	Sistemas avanzados de	frenado de eme	rgencia								
	R(CE) 661/2009 R(UE) 347/2012 R(UE) 2015/562	(A) (A) (A)	(A) (S) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 131 (L)	No obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Series Cortas.						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31909

	1	2	3	4	5						
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones						
66	Sistemas de advertencia de abandono del carril										
	R(CE) 661/2009 R(UE) 351/2012	(A) (A)	(A) (S) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 130 (L)	No obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Series Cortas.						
67	Componentes específi	cos para gases lici	uados de petróle	o (GLP) y su instalaci	ón en vehículos de motor						
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 67 (R)							
68	Sistemas de alarma pa	ra vehículos									
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 97 (R)							
69	Seguridad eléctrica										
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 100 (R)							
70	Componentes específi	cos para GNC y su	instalación en v	ehículos de motor							
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 110 (¹) (R)	(¹) Las inspecciones visuales de las botellas de gas, establecidas en el anexo III, párrafo 4.1.4 del Reglamento, serán realizadas por entidades de inspección del tipo A que incluyan en el alcance de su acreditación la Norma UNE 26525.						
71	Resistencia de la cabir	Resistencia de la cabina									
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 29 (R)							
72	Sistema eCall										
	R(UE) 2015/758 R(UE) 2017/78 (¹) R(UE) 2017/79 (²)	(A31-03-18) (A31-03-18) (A31-03-18)	(A*) (A*) (A*)		No obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Series Cortas. (¹) Establece los procedimientos administrativos para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112. (²) Establece los requisitos técnicos específicos y los procedimientos de ensayo.						
_	Identificación catadióp	trica vehículos pes	sados y largos (1)							
	R(CE) 661/2009	(A)	(A) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 104 (R)	(¹) Sólo para vehículos completos/completados de los exigidos por el Reglamento CEPE/ONU 48.						
-	Impacto lateral contra	un pilar									
				Reglamento CEPE/ ONU 135 (L)							
_	Control de estabilidad										
		(A)		Reglamento CEPE/ ONU 140 (R)							
-	Sistema de control de	presión de los neu	máticos (TPMS)								
		(A)		Reglamento CEPE/ ONU 141 (R)							



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31910

2. Vehículos agrícolas o forestales

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
0	Homologación de Tipo UE de	vehículos agrícola	as		
	Directiva 74/150 Directiva 79/694 Directiva 82/890 Directiva 88/297 Directiva 2001/3 Directiva 2003/37 (¹) Directiva 2004/66 (²) Directiva 2010/22 (³) Directiva 2010/62 R(UE) 167/2013 (⁴) Directiva 2014/44 (⁵) R(UE) 2015/68 (⁶) R(UE) 2015/96 (⁶) R(UE) 2015/96 (⁶) R(UE) 2015/504 (⁶) R(UE) 2016/1788 (⁶) R(UE) 2016/1789 (ჼ) R(UE) 2018/985 (¹¹) R(UE) 2018/985 (¹¹) R(UE) 2018/830 (¹³) R(UE) 2019/519 (¹⁴)		$\begin{array}{c} (-) \\$	Real Decreto 750/2010 de 4 de Junio (7)	Para la obtención de una homologación de Tipo UE será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el anexo correspondiente de la Directiva 2003/37/CE modificada por la última directiva aplicable o por el Reglamento (UE)167/2013. Para la obtención de una homologación de Tipo Nacional de Series Cortas será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el anexo correspondiente de la Directiva 2003/37/CE modificada por la última directiva aplicable o por el Reglamento (UE)167/2013, con las excepciones establecidas en los artículos 8 de la Directiva 2003/37/CE y 37 del Reglamento (UE)167/2013. (¹) Deroga la Directiva 74/150/CEE hasta la Directiva 2001/3/CE en 01-07-05. (²) Sólo incluye los diez nuevos E.M. adheridos a la UE en 01-05-04. No afecta a la numeración de la homologación de tipo. (³) Modifica los anexos I y II de la Directiva 2003/37/CE. (⁴) Opcional a partir del 22-03-13. Para la homologación de tipo (UE), será necesario cumplir con todos los actos delegados de ejecución. (§) Modifica los anexos I, II y III de la Directiva 2003/37/CE. (§) Reglamento delegado que complementa y modifica el Reglamento (UE)167/2013. (γ) Será aplicable a la Homologación Nacional de Tipo y Homologación Individual de vehículos de las categorías R y S, a la Homologación Individual de vehículos de las categorías R y S, a la Homologación la Tipo Nacional de Series Cortas y Homologación Individual de vehículos de las categorías T y C y a las aplicaciones particulares para los vehículos de las categorías T 4.1, T 4.2 y C. (§) Modifica el Reglamento (UE)167/2013, y modifica y corrige los Reglamentos Delegados R(UE) 1322/2014, Reglamento (UE) 2015/96, Reglamento (UE) 2015/68 y Reglamento (UE) 2015/96. (1°) Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/504. (1°) Complementa el Reglamento (UE) 167/2013 y deroga el Reglamento Delegado (UE) 1322/2014. (1°) Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 167/2013 y el Reglamento Delegado (UE) 1322/2014.
1	Integridad de la estructura de	l vehículo			
	R(UE) 2015/208 anexo II	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). Para los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C no obligatorio para las aplicaciones particulares. Para los vehículos de las categorías T y C no obligatorio para la Homologación Individual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31911

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
2	Velocidad máxima de fábrica,	regulador de velo	ocidad y dispositiv	vos de limitación de	velocidad
	Directiva 74/152 Directiva 88/412 Directiva 98/89 Directiva 2009/60 Directiva 2010/62 R(UE) 2015/208 anexo III R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 89 (R)	
	Directiva 89/173 anexo II Directiva 2000/1 Directiva 2006/26 Directiva 2009/144 Directiva 2010/52 Directiva 2010/62 R(UE) 2015/208 anexo III R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 89 (R)	
3	Dispositivos de frenado y aco	plamiento de fren	os con remolque	s	
	Directiva 76/432 Directiva 96/63 R(UE) 2015/68 (¹) R(UE) 2016/1788 (¹) R(UE) 2018/828 (¹)	(-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (A) (A) (A)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S se admitirán las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.
	Directiva 89/173 anexo VI Directiva 2009/144 R(UE) 2015/68(¹) R(UE) 2016/1788 (¹) R(UE) 2018/828 (¹)	(-) (-) (A) (A) (A)	(–) (A) (A) (A) (A)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S se admitirán las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.
4	Mecanismo de dirección para	tractores rápidos			
	Directiva 75/321 Directiva 88/411 Directiva 98/39 Directiva 2009/66 R(UE) 2015/208 anexo IV R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 79 (R)	
5	Mecanismo de dirección				
	Directiva 75/321 Directiva 88/411 Directiva 98/39 Directiva 2009/66 R(UE) 2015/208 anexo V R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 79 (R)	
6	Indicador de velocidad			,	
	R(UE) 2015/208 anexo VI (¹)	(A)	(A)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31912

	1	2	3	4	5					
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones					
7	Campo de visión y limpiaparabrisas									
	Directiva 74/347 Directiva 79/1073 Directiva 2008/2 R(UE) 2015/208 anexo VII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 71 (L)						
8	Cristales									
	Directiva 89/173 anexo III Directiva 2006/26 Directiva 2009/144 R(UE) 2015/208 anexo VIII	(-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (A)	(N) Reglamento CEPE/ONU 43 (R)						
9	Retrovisores									
	Directiva 74/346 Directiva 98/40 Directiva 2009/59 R(UE) 2015/208 anexo IX	(-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 46 (R) Reglamento CEPE/ ONU 81 (R)						
10	Sistemas de información al conductor									
	R(UE) 2015/208 Anx. X(¹) R(UE) 2016/1788(¹)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.					
11	Dispositivos de alumbrado y señalización luminosa y sus fuentes de luz									
	Directiva 79/532 Directiva 2009/68 R(UE) 2015/208 anexo XI	(-) (-) (A)	(-) (-) (A)	Reglamentos: CEPE/ONU 3, 4, 5, 6, 7, 19, 23, 31, 37, 38, 69, 87, 91, 98, 99, 112, 113 y 119, 123 y 128 (R) (N)						
12	Instalación de dispositivos de	alumbrado								
	Directiva 78/933 Directiva 1999/56 Directiva 2006/26 Directiva 2009/61 R(UE) 2015/208 anexo XII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 86 (L) Reglamento CEPE/ ONU 48 (R) Reglamento CEPE/ ONU 77 (R) Reglamento CEPE/ ONU 104 (R)						
13	Sistemas de protección de los puertas del vehículo	s ocupantes del ve	ehículo, incluido	el acondicionamiento	o interior, los reposacabezas, los cinturones de seguridad y las					
	R(UE) 2015/208 anexo XIII R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)	Reglamento CEPE/ ONU 25 (R)	(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.					
14	Exterior del vehículo y sus ac	cesorios								
	R(UE) 2015/208 anexo XIV R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(A) (¹) (A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31913

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
15	Compatibilidad electromagnét	iica			
	Directiva 75/322 Directiva 2000/2 Directiva 2001/3 Directiva 2009/64 R(UE) 2015/208 anexo XV R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 10 (R)	
16	Aparato productor de señales	acústicas			
	Directiva 74/151 anexo V Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 anexo XVI	(-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 28 (¹) (R)	(¹) Sólo para homologación del dispositivo.
17	Sistemas de calefacción				
	R(UE) 2015/208 anexo XVII R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)	Reglamento CEPE/ ONU 122 (R)	(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
18	Dispositivos de protección co	ntra la utilización	no autorizada		
	R(UE) 2015/208 anexo XVIII	(A) (¹)	(A) (¹)	Reglamento CEPE/ ONU 18(R) Reglamento CEPE/ ONU 62(R)	(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
19	Placa de matrícula				
	Directiva 74/151 anexo II Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 anexo XIX R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)		
20	Placa y marcado reglamentario	os			
	Directiva 89/173 anexo V Directiva 2000/1 Directiva 2009/144 R(UE) 2015/208 anexo XX R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)		
21	Dimensiones y masa remolcal	ole		,	
	Directiva 89/173 anexo I Directiva 2000/1 Directiva 2009/144 R(UE) 2015/208 anexo XXI R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31914

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
22	Masa máxima en carga				
	Directiva 74/151 anexo I Directiva 98/38 Directiva 2006/26 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 anexo XXII R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)		
23	Masas de lastre				
	Directiva 74/151 anexo IV Directiva 88/410 Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 anexo XXIII	(-) (-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (-) (A)		
24	Seguridad de los sistemas elé	ctrico			
	R(UE) 2015/208 anexo XXIV	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
25	Depósito de combustible				
	Directiva 74/151 anexo III Directiva 88/410 Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 anexo XXV R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)		
26	Estructuras de protección tras	sera			
	R(UE) 2015/208 anexo XXVI R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(A) (A) (A)	(A) (A) (A)		
27	Protección lateral			<u>'</u>	
	R(UE) 2015/208 Anx. XXVII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(A) (¹) (A) (¹) (A) (¹)	(A) (A) (A) (¹)	Reglamento CEPE/ ONU 73(R)	(¹) Para los vehículos de la categoría Rb no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones).
28	Plataformas de carga				
	Directiva 74/152 Directiva 88/412 Directiva 98/89 Directiva 2009/60 Directiva 2010/62 R(UE) 2015/208 Anx. XXVIII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)		
29	Riesgos debidos a los dispositivo	os de remolque			
	Directiva 79/533 Directiva 1999/58 Directiva 2009/58 R(UE) 2015/208 anexo XXIX R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31915

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
30	Neumáticos								
	 R(UE) 2015/208 anexo XXX R(UE) 2016/1788	(A*) (A) (¹) (A) (¹)	(A*) (A) (¹) (A) (¹)	Reglamento CEPE/ ONU 106 (R) Reglamento CEPE/ ONU 54(R) Reglamento CEPE/ ONU 75(R) Reglamento CEPE/ ONU 117(R)	(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones).				
31	Sistemas antiproyección								
	R(UE) 2015/208 anexo XXXI R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría Rb no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). Para los vehículos de las categorías T4.1b y T4.2b no obligatorio para las aplicaciones particulares. Para los vehículos de las categorías Tb no obligatorio para la Homologación Individual.				
32	Marcha atrás	Marcha atrás							
	R(UE) 2015/208 Anx. XXXII	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.				
33	Orugas								
	R(UE) 2015/208 Anx. XXXIII (¹) R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría C no obligatorio para las aplicaciones particulares y la Homologación Individual.				
34	Enganches mecánicos								
	Directiva 89/173 anexo IV Directiva 2000/1 Directiva 2006/26 Directiva 2009/144 Directiva 2013/8 R(UE) 2015/208 Anx. XXXIV R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/829	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 55(R)					
35	Estructuras de protección en caso de vuelco (ROPS)								
	Directiva 77/536 Directiva 89/680 Directiva 1999/55 Directiva 2009/57 R(UE) 1322/2014 anexo VI R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)						
36	ROPS (tractores de orugas)								
	R(UE) 1322/2014 anexo VII R(UE) 2018/830	(A) (A)	(A) (A)						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31916

	1	2	3	4	5
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
37	ROPS (pruebas estáticas)				
	Directiva 79/622 Directiva 82/953 Directiva 88/413 Directiva 1999/40 Directiva 2009/75 R(UE) 1322/2014 anexo VIII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)		
38	ROPS, montado delante (tract	ores de vía estrec	:ha)		
	Directiva 87/402 Directiva 89/681 Directiva 2000/22 Directiva 2005/67 Directiva 2010/22 R(UE) 1322/2014 anexo IX R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)		
39	ROPS, montado en la parte tra	sera (tractores de	e vía estrecha)		
	Directiva 86/298 Directiva 89/682 Directiva 2000/19 Directiva 2005/67 Directiva 2010/22 R(UE) 1322/2014 anexo X R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)		
40	FOPS, estructuras de protecci	ón contra la caída	a de objetos		
	Directiva 2010/52 R(UE) 1322/2014 anexo XI R(UE) 2018/830	(–) (A) (A)	(–) (A) (A)		
41	Asientos de pasajeros				
	Directiva 76/763 Directiva 1999/86 Directiva 2010/52 R(UE) 1322/2014 anexo XII	(-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (A)		
42	Exposición del conductor al n	ivel de ruido			
	Directiva 77/311 DC 96/627/CE DC 2000/63/CE Directiva 2006/26 Directiva 2009/76 R(UE) 1322/2014 anexo XIII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31917

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
43	Asiento del conductor								
	Directiva 78/764 Directiva 83/190 Directiva 88/465 Directiva 1999/57 R(UE) 1322/2014anexo XIV R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)						
44	Campo de maniobra y acceso	al puesto de con	ductor						
	Directiva 80/720 Directiva 88/414 Directiva 2010/22 Directiva 2010/62 R(UE) 1322/2014 anexo XV R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A) (A)						
45	Tomas de fuerza								
	Directiva 86/297 Directiva 2010/62 Directiva 2012/24 R(UE) 1322/2014 anexo XVI R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)						
46	Protección de los elementos motores								
	Directiva 89/173 anexo II Directiva 2000/1 Directiva 2006/26 Directiva 2009/144 Directiva 2010/52 (¹) Directiva 2010/62 R(UE) 1322/2014 Anx. XVII R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)		(¹) Sólo si los lleva.				
47	Anclaje de los cinturones de s	eguridad							
	Directiva 2005/67 R(UE) 1322/2014 Anx. XVIII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(–) (A) (A) (A)	(–) (A) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 14 (R)					
48	Cinturones de seguridad								
	R(UE) 1322/2014 anexo XIX	(A)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 16 (R)					
49	OPS, protección contra la pen	OPS, protección contra la penetración de objetos							
	R(UE) 1322/2014 anexo XX	(A)	(A)						
50	Sistema de escape								
	Directiva 74/151 anexo VI Directiva 88/410 Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 1322/2014 anexo XXI R(UE) 2016/1788	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31918

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
51	Manual de utilización							
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(A) (¹) (A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.			
52	Controles, incluyendo en part	icular dispositivo	s de emergencia	y parada automática				
	Directiva 86/415 Directiva 2010/22 R(UE) 1322/2014 Anx. XXIII R(UE) 2016/1788 R(UE) 2018/830	(-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (A) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 60 (R)				
53	Protección contra riesgos me incontrolados del vehículo	cánicos incluyen	do la protección	frente a rotura de cor	nductos por los que circulen los fluidos, y movimientos			
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXIV R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.			
54	Resguardos y dispositivos de protección							
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXV	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.			
55	Información, señales de advertencia y marcas							
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXVI R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.			
56	Materiales y productos							
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXVII R(UE) 2018/830	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31919

	1	2	3	4	5		
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones		
57	Baterías						
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXVIII	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.		
58	Salida de emergencia						
	R(UE) 1322/2014 Anx. XV	(A)	(A)				
59	Sistema de ventilación y filtra	do de la cabina					
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXIX R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.		
60	Índice de combustión del mat	erial de la cabina					
	R(UE) 1322/2014 Anx. XXVII	(A) (¹)	(A) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.		
61	Emisiones contaminantes						
	Directiva 2000/25 (¹)	(-)	(-)		(¹) Incluye la potencia nominal que se utiliza por el Real Decreto 1013/2009. La potencia de los motores podrá ser medida según la Norma ISO 1550 y el Reglamento CEPE/ONU 120 (L).		
	Directiva 2005/13 Directiva 2010/22 (¹) (²) Directiva 2011/72 Directiva 2011/87 Directiva 2014/43 R(UE) 2015/96 R(UE) 2017/686 (³) R(UE) 2018/985 (⁴)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 96 (L)	(¹) (²) También modifica los anexos I y II de la Directiva 2003/37/CE. (³) Modifica R (UE) 2015/96. (⁴) Complementa el Reglamento (UE) 167/2013 y deroga el Reglamento Delegado (UE) 2015/96. Fechas de aplicación según categorías de los motores.		
	Directiva 77/537 R(UE) 2015/96 R(UE) 2018/985 (¹)	(–) (–) (A)	(-) (-) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 96 (L)	(¹) Complementa el Reglamento (UE) 167/2013 y deroga el Reglamento Delegado (UE) 2015/96. Fechas de aplicación según categorías de los motores.		
62	62 Nivel sonoro (externo)						
	Directiva 74/151 anexo VI Directiva 88/410 Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/96 R(UE) 2018/985 (¹)	(-) (-) (-) (-) (-) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A)		(¹) Complementa el Reglamento(UE) 167/2013 y deroga el Reglamento Delegado (UE) 2015/96. Fechas de aplicación según categorías de los motores		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31920

3. Vehículos de 2 o 3 ruedas y cuatriciclos

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
0	Homologación de Tipo UE d	le vehículos de 2	o 3 ruedas y cua	triciclos				
	Directiva 92/61 (¹) Directiva 2002/24 (²) R(UE) 168/2013 Directiva 2013/60 (⁴) R(UE) 3/2014 (⁵) R(UE) 44/2014 (⁵) R(UE) 134/2014 (⁵) R(UE) 901/2014 (²) R(UE) 2016/1825 (°) R(UE) 2019/129 (¹0)	(-) (A) (-) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	(-) (A) (³) (A) (²) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	Real Decreto 750/2010, de 4 de junio (⁸)	Para la obtención de una Homologación de Tipo UE será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el Anexo correspondiente de la Directiva 2002/24/CE modificada por la última directiva aplicable o por el Reglamento (UE)168/2013. Para la obtención de una Homologación de Tipo Nacional de Series Cortas será necesario cumplir con toda la reglamentación parcial indicada en el Anexo correspondiente de la Directiva 2002/24/CE modificada por la última directiva aplicable o por el Reglamento (UE)168/2013, con las excepciones establecidas en los artículos 15 de la Directiva 2002/24/CE y 42 del Reglamento (UE)168/2013. (¹) Sólo válido para vehículos homologados antes del 09-11-03. Los CoC expedidos por los fabricantes estarán de acuerdo con el Anexo IV de la Directiva 2002/24/CE. (²) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (³) Opcional para vehículos de categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (⁴) Modifica los Anexos IV y VII de la Directiva 2002/24/CE. (⁵) Reglamento Delegado que complementa el Reglamento (UE) 168/2013. (˚) Modifica la parte A del Anexo V del Reglamento (UE) 168/2013. (˚) Desarrolla el Reglamento (UE) 168/2013 en lo que se refiere a los requisitos administrativos. (˚) Será aplicable a la Homologación de Tipo Nacional de Series Cortas y Homologación Individual. (³) Modifica los Anexos I, IV a VIII del Reglamento (UE) 901/2014. (¹) Modifica el Reglamento (UE) 168/2013 en lo referente a la aplicación de la fase Euro 5.			
A1	Procedimientos de ensayo relativos al medio ambiente, acerca de las emisiones de escape, las emisiones de evaporación, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de combustible y combustibles de referencia							
	Directiva 97/24 cap.5 Directiva 2002/51 Directiva 2003/77 Directiva 2005/30 Directiva 2006/27 Directiva 2006/72 Directiva 2006/120 (¹) Directiva 2009/108 Directiva 2013/60 R(UE) 134/2014 R(UE) 2016/1824 (²) R(UE) 2018/295 (³)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)		(¹) Aplicable a catalizadores de recambio (Ñ). (²) Modifica el Reglamento (UE) 134/2014. (³) Modifica los Anexos II a VI, VIII y X del Reglamento (UE) 134/2014.			
A2	Velocidad máxima del vehíc	ulo por construc	ción, par máximo	y potencia continua máx	kima total de propulsión del motor			
	Directiva 95/1 Directiva 2002/41 Directiva 2006/27 R(UE) 134/2014 R(UE) 2016/1824 (¹) R(UE) 2018/295 (²)	(-) (-) (-) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)		(¹) Modifica el Reglamento (UE) 134/2014. (²) Modifica los Anexos II a VI, VIII y X del Reglamento (UE) 134/2014.			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31921

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
А3	Procedimientos de ensayo relativos al sonido							
	Directiva 97/24 cap.9 Directiva 2005/30 Directiva 2006/27 Directiva 2006/120 (¹) Directiva 2009/108 (²) Directiva 2013/60 (³) R(UE) 134/2014 R(UE) 2016/1824 (³)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 41 (5) (R) Reglamento CEPE/ ONU 9 (6) Reglamento CEPE/ ONU 63 (7) Reglamento CEPE/ ONU 92 (8)	(¹) Aplicable a silenciosos de recambio homologados según la Directiva 2005/30/CE. (N) (²) Obligatoria para vehículos híbridos. (³) Incluye como equivalente los requisitos del Reglamento CEPE/ONU 41. (⁵) Aplicable a categoría L3e. (⁶) Aplicable a categorías L2e, L4e y L5e. (ʔ) Aplicable a categoría L1. (⁶) Aplicable a silenciosos de reposición categorías L1e, L2e, L3e, L4e y L5e. (⁶) Modifica el Anexo IX del Reglamento (UE) 134/2014.			
B1	Avisadores acústicos							
	Directiva 93/30 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(–) (A) (A)	(–) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 28 (L) (R)	(¹) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B2	Frenado, incluidos los siste	mas de frenado a	ntibloqueo y los	sistemas de frenado cor	nbinado			
	Directiva 93/14 Directiva 2006/27 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (A) (A)	(-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 78 (L) (R)	(¹) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
В3	Seguridad eléctrica							
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) Modifica los Anexos I y IV el Reglamento (UE) 3/2014.			
B4	Requisitos aplicables a la declaración del fabricante sobre los ensayos de durabilidad de los sistemas de seguridad funcional, piezas y equipos							
	R(UE) 3/2014 (¹) R(UE) 2016/1824 (¹) (²)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B5	Estructuras de protección delanteras y traseras							
	R(UE) 3/2014 (¹) R(UE) 2016/1824 (¹) (²)	(A) (A)	(A) (A)		 (¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014. 			
В6	Cristales, limpiaparabrisas y	/ lavaparabrisas y	dispositivos de	desescarchado y de des	sempañado			
	Directiva 97/24 cap.12 Directiva 2006/27 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (A) (A)	(–) (–) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 43 (R)	Vehículos carrozados afectados. (¹) Modifica los Anexos I y VII del Reglamento (UE) 3/2014.			
В7	Mandos accionados por el conductor, con identificación de los mandos, luces testigo e indicadores							
	Directiva 93/29 Directiva 2000/74 Directiva 2009/80 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 60 (R)	(¹) Modifica los Anexos I y VIII del Reglamento (UE) 3/2014.			
В8	Instalación de dispositivos d	de alumbrado y s	eñalización lumir	nosa, incluido el encendi	ido y apagado automático del alumbrado			
	Directiva 93/92 Directiva 2000/73 Directiva 2009/67 Directiva 2013/60 (³) R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (⁴)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 53 (¹) (R) Reglamento CEPE/ ONU 74 (²) (R)	 (¹) Sólo para categoría L3e. (²) Sólo para categoría L1e. (³) Modifica los Anexos I a VI de la Directiva 2009/67/CE. (⁴) Modifica los Anexos I y IX del Reglamento (UE) 3/2014. 			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31922

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
B8A	Dispositivos de alumbrado y señalización							
	Directiva 97/24 cap.2 Directiva 2013/60 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (A) (A)	(-) (-) (A) (A)	Reglamentos CEPE/ ONU 4, 5, 23, 31 (L) Reglamentos CEPE/ ONU 1, 3, 6, 7, 8, 19, 20, 37, 38, 50, 56, 57, 72, 82, 87, 98, 99, 112 y 113 (R)	(¹) Modifica los Anexos I y IX del Reglamento (UE) 3/2014.			
В9	Visibilidad trasera							
	Directiva 97/24 cap.4 Directiva 2006/27 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(-) (-) (A) (A)	(–) (–) (A) (A)	Reglamentos CEPE/ ONU 81, 46 (¹) (R)	(¹) En función de la categoría. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B10	Estructuras de protección e	n caso de vuelco	(ROPS)					
	R(UE) 3/2014 (¹) R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (A)	(A) (A)		No obligatorio para la Homologación Individual. Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B11	Cinturones de seguridad y s	us anclajes						
	Directiva 97/24 cap.11 Directiva 2006/27 Directiva 2013/60 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 16 (R)	Vehículos afectados. (¹) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B12	Plazas de asiento (sillines y asientos)							
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (³)	(A) (²) (A) (²)	(A) (²) (A) (²)	Reglamento CEPE/ ONU 16 (R) (¹)	 (¹) No equivalente para sillines. (²) No obligatorio para la Homologación Individual. (³) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014. 			
B13	Maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro							
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 3/2014.			
B14	Instalación de neumáticos							
	Directiva 97/24 cap.1 Directiva 2006/27 Directiva 2013/60 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (¹)	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (A)	Reglamentos CEPE/ ONU 30, 54 y 64 (L) Reglamento CEPE/ ONU 75 (R)	(¹) Modifica los Anexos I y XV del Reglamento (UE) 3/2014.			
B15	Placa relativa a la limitación de la velocidad máxima del vehículo y emplazamiento en el vehículo							
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica los Anexos I y XVI del Reglamento (UE) 3/2014.			
B16	Protección de los ocupantes	s del vehículo, inc	cluido el acondic	ionamiento interior, los re	eposacabezas y las puertas del vehículo			
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica los Anexos I y XVII del Reglamento (UE) 3/2014.			
B17	Potencia nominal o neta cor	ntinua máxima y/c	limitación de la	velocidad del vehículo p	or construcción			
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica los Anexos I y XVIII del Reglamento (UE) 3/2014.			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31923

	1	2	3	4	5	
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones	
B18	Integridad de la estructura d	lel vehículo				
	R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica los Anexos I y XIX del Reglamento (UE) 3/2014.	
C1	Medidas contra la manipula	ción				
	Directiva 97/24 cap.7 (²) Directiva 2005/30 (¹) Directiva 2006/27 Directiva 2006/120 (¹) R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (³)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)		(1) Aplicable a catalizadores de recambio (Ñ). (2) Admisible sólo para matriculación de ciclomotores. (3) Modifica los Anexos I y II del Reglamento (UE) 44/2014.	
C4	Dispositivos de acoplamien	to y de fijación				
	Directiva 97/24 cap.10 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(–) (A) (A)	(A) (¹) (A) (A)		Sólo para los vehículos que incorporen. (¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 44/2014.	
C5	Dispositivos de protección o	contra la utilizacio	ón no autorizada		(*) Modifica el Anexo i del Reglamento (UE) 44/2014.	
	Directiva 93/33 Directiva 1999/23 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (4)	(-) (-) (A) (A)	(–) (A) (¹) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 62 (R)(N) (²) Reglamento CEPE/ ONU 18 (N) (³)	 Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. Sólo para vehículos dotados de manillar. Sólo para vehículos que no están dotados de manillar. Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 44/2014. 	
C6	Compatibilidad electromagn	ética (CEM)				
	Directiva 97/24 cap.8 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(–) (A) (A)	(A) (¹) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 10 (R)	 (¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 44/2014. 	
C7	Salientes exteriores					
	Directiva 97/24 cap.3 Directiva 2006/27 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (³)	(-) (-) (A) (A)	(–) (A) (¹) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 26 (²) (L)	(1) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (2) Como alternativa al Anexo VIII del Reglamento (UE) 44/2014 en el caso de los vehículos provistos de un tipo de estructura o paneles destinados a rodear total o parcialmente al conductor, los viajeros o el equipaje o a cubrir determinados componentes del vehículo. (3) Modifica los Anexos I y VIII del Reglamento (UE) 44/2014.	
C8	Almacenamiento de combus	stible				
	Directiva 97/24 cap.6 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(–) (A) (A)	(A) (¹) (A) (A		(¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica los Anexos I y IX del Reglamento (UE) 44/2014.	
C9	Plataformas de carga					
	R(UE) 44/2014 (¹) R(UE) 2016/1824 (¹) (²)	(A) (A)	(A) (A)		No obligatorio para la Homologación Individual. Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 44/2014.	
C10	Masas y dimensiones					
	Directiva 93/93 Directiva 2004/86 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(-) (-) (A) (A)	(–) (A) (¹) (A) (A)		(¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica los Anexos I y XI del Reglamento (UE) 44/2014.	
C11	Requisitos funcionales aplic	able a los sistem	as de diagnóstic	o a bordo		
	R(UE) 44/2014 (¹) R(UE) 2016/1824 (¹) (²)	(A) (A)	(A) (A)		(¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica los Anexos I y XII del Reglamento (UE) 44/2014.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31924

	1	2	3	4	5				
	Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones				
C12	Dispositivos de retención p	oara pasajeros y a	poyapiés						
	Directiva 93/32 Directiva 1999/24 Directiva 2009/79 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(-) (-) (-) (A) (A) (¹)	(-) (A) (A) (¹) (A) (¹)		 (¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica los Anexos I y XIII del Reglamento (UE) 44/2014. 				
C13	Emplazamiento de la placa	de matrícula							
	Directiva 93/94 Directiva 1999/26 Directiva 2009/62 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (A) (A) (¹) (A) (A)		 (¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica los Anexos I y XIV del Reglamento (UE) 44/2014. 				
C14	Información relativa a la re	Información relativa a la reparación y el mantenimiento							
	R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(A) (¹) (A) (¹)	(A) (¹) (A) (¹)		 (¹) No obligatorio para la Homologación Individual. (²) Modifica el Anexo I del Reglamento (UE) 44/2014. 				
C15	Caballetes de apoyo								
	Directiva 93/31 Directiva 2000/72 Directiva 2009/78 R(UE) 44/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (A) (¹) (A) (A)		(¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica los Anexos I y XVI del Reglamento (UE) 44/2014.				
-	Inscripciones reglamentaria	as							
	Directiva 93/34 Directiva 1999/25 Directiva 2006/27 Directiva 2009/139 R(UE) 901/2014 R(UE) 2016/1825 (²)	(-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (A) (¹) (A) (A)		 (¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica el Anexo V del Reglamento (UE) 901/2014. 				
-	Indicador de velocidad	'		,					
	Directiva 2000/7 R(UE) 3/2014 R(UE) 2016/1824 (²)	(–) (A) (A)	(A) (¹) (A) (A)	Reglamento CEPE/ ONU 39 (R)	(¹) Sólo válida para categorías L1e, L2e y L6e hasta 31-12-17. (²) Modifica el Reglamento (UE) 3/2014.				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31925

4. Varios

	1	2	3	4	5		
Re Dis	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2 (O)	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones		
1	Masas y dimensiones pa	ara tráfico intern	acional				
	Directiva 85/3 Directiva 86/360 Directiva 86/364 Directiva 88/218 Directiva 89/338 Directiva 89/460 Directiva 89/461 Directiva 91/60 Directiva 92/7 Directiva 96/53 Directiva 2002/7 (1)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	(-) (-) (-) (-) (-) (-)	Reglamento General de Vehículos para la circulación por España.	(¹) La Directiva 96/53*2002/7 sólo se cita como referencia a esta función. Su transposición y fechas de entrada en vigor se han realizado por otro procedimiento a este Real Decreto.		
2	Limitadores de velocida	d. Instalación					
	Directiva 92/6 (1) Directiva 2002/85 (1) (2)	(-) (-)	(A) (A)		(¹) El Real Decreto 1417/2005 es complementario con la Directiva 92/6 CEE y la Directiva 2002/85/CE. (²) Modifica la Directiva 92/6/CEE.		
3	Silenciadores de escape	no originales d	e recambio				
	R(UE) 134/2014	(–)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 92 (L)	(¹) Aplicable a silenciosos de reposición categorías L1e, L2e, L3e, L4e y L5e ($\tilde{\rm N}$)		
	Silenciosos de recambio						
	Directiva 96/20 R(UE) 540/2014 (1)	(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 59 (L)	(¹) Deroga la Directiva 70/157/CEE a partir del 01-07-27. Las fechas de aplicación obligatoria, según Fases y tipos de vehículos, se establecen en el Anexo III del propio Reglamento. (N)		
5	Tacógrafos						
	R(CEE) 3820/85 (2) R(CEE) 3821/85 (1) R(CEE) 3314/90 (3) R(CEE) 3688/92 (3) R(CE) 2479/95 (3) R(CE) 1056/97 (3) R(CE) 2135/98 (3) R(CE) 1360/2002 (3) R(CE) 561/2006 (1) (2) R(CE) 68/2009 (3) R(UE) 1266/2009 (3) R(UE) 165/2014 (4) R(UE) 1161/2014 (5) R(UE) 2016/799 (6) R(UE) 2018/502 (7)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-)	Real Decreto 425/2005 (1) Real Decreto 640/2007 (1) Orden Ministerial ITC/69/2010 Orden Ministerial IET/1071/2013	Los tacógrafos deben estar homologados según el Reglamento (CEE) 3821/85. (N) (¹) El Real Decreto 640/2007 y el Real Decreto 125/2017 son complementarios al Reglamento (CEE) 3821/85 y al Reglamento (CE) 561/2006. (²) El Reglamento (CE) 561/2006 deroga el Reglamento (CEE) 3820/85. (³) Modifica el Reglamento (CEE) 3821/85 y modifica el Reglamento (CE) 561/2006. (⁵) Modifica el Reglamento (CEE) 3821/85, solo valido para adaptadores en M1 y N1. Desde 02-03-16 (Reglamento (UE) 2016/799) dichos adaptadores pueden emplearse sin fecha límite. (⁵) Ejecuta el Reglamento (UE) 165/2014. Corregido por el Corr. Reglamento (UE) 2016/799 (incluye Anexo II). Aplicable según tipo de tacógrafos. La fecha 02-03-19 afecta a ANEXO 1C: tacógrafos inteligentes. (²) Modifica el Reglamento (UE) 2016/799		
6	Cascos protectores y vis	seras	1				
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 22 (L)	(N)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31926

	1	2	3	4	5		
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2 (O)	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones		
7	Triángulos de pre-señal	ización					
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 27 (L)	$(ilde{N})$		
8	Sistemas de retención de niños						
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 44 (L)	(N)		
9	Sistemas reforzados de	retención de nif	ios (I-SIZE)				
		(–)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 129 (L)			
10	Alumbrado especial de	alarma					
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 65 (L)	(N)		
11	Placas de señalización	ehículos lentos					
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 69 (L) Reglamento General de Vehículos	(N)		
12	Placas de señalización t	acas de señalización trasera de vehículos pesados y largos					
		(-)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 70 (L)	(N)		
13	Forros de freno para rec	ambio					
	Directiva 98/12 Anx. XV Directiva 2002/78 R(CE) 661/2009	(-) (-) (-)	(-) (-) (A) (1) (2) (3) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 90 (R)	(¹) Para vehículos de categorías distintas a M1, N1, M2<3.5t, O1, O2, exigible para vehículos matriculados a partir de 01-11-14. (²) Opcional para vehículos de categoría L. (³) Para vehículos de categorías M1, N1, M2 < 3.5t, O1, obligatorio el Reglamento CEPE/ONU 90.		
14	Discos y tambores de fr	eno de recambio)				
	R(CE) 661/2009	(-)	(A) (1) (2) (S)	Reglamento CEPE/ ONU 90 (R)	(¹) Discos y tambores de freno de recambio para categorías M1 y N1. Discos y tambores de freno de recambio para categorías O1 y O2. Discos de freno de recambio para categorías M2, M3, N2, N3, O3 y O4. Tambores de freno de recambio para categorías M2, M3, N2, N3, O3 y O4. (²) No aplicable a vehículos de categoría L.		
15	Catalizadores para reca	mbios					
	Directiva 98/77	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 103 (L)	(N)		
16	Sistemas de control de	contaminación p	para recambios				
	R(CE) 715/2007 (1)	(-)	(-)		(¹) Derogó la Directiva 98/77/CE a partir del 02-01-13. (N)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31927

	1	2	3	4	5			
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2 (O)	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones			
17	Contaminación máquina	ıs móviles no de	carretera					
	Directiva 97/68 Directiva 2001/63 (2) Directiva 2002/88 (2) Directiva 2004/26 (2) Directiva 2006/105 (1) R(CE) 596/2009 (2) Directiva 2010/26 (2) Directiva 2011/88 (2) Directiva 2012/46 (2) R(UE) 2016/1628 (3) (4) R(UE) 2017/654 (5) R(UE) 2017/655 (5) R(UE) 2017/656 (5) R(UE) 2018/987 (6) R(UE) 2018/988 (7) R(UE) 2018/989 (8)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	(-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (-) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	Reglamentos CEPE/ONU 49, 96 (L), Directiva 2005/55/CE y Reglamento (CE) 595/2009	(¹) Adhesión de Bulgaria y Rumania. (²) Modifica la Directiva 97/68/CE. (Ñ) (³) Directiva 97/68/CE queda derogada a partir del 01-01-17. (⁴) Las fechas de aplicación para nuevos tipos de motores y para la introducción en el mercado de motores ya existentes varían de acuerdo con la categoría de los motores (ver Anexo III del Reglamento). (⁵) Complementa el R(UE) 2016/1628 (⁶) Modifica el Reglamento (UE) 2017/655 (႗) Modifica el Reglamento (UE) 2017/656 (ϐ) Modifica el Reglamento (UE) 2017/654			
18	Neumáticos recauchuta	dos para vehícul	os M1 y sus remo	olques				
	DC 2006/443/CE	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 108 (L) (1)	(¹) El cumplimiento de esta reglamentación no se considerará alternativo a la Directiva 92/23/CEE. (\tilde{N})			
19	Neumáticos recauchutados para vehículos industriales y sus remolques							
	DC 2006/443/CE	(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 109 (L) (1)	(¹) El cumplimiento de esta reglamentación no se considerará alternativo a la Directiva 92/23/CEE. (Ñ)			
20	Estabilidad contra el vuelco de vehículos cisterna							
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 111 (L)	Aplicable a los vehículos cisterna de capacidad >3m3 y presión de prueba < 4 bares.			
21	Sistemas especiales de	adaptación al Gl	_P o al GNC					
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 115 (L)	(N)			
22	Cojines Inflables (Airbag	gs) de recambio						
		(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 114 (L)	(Ñ)			
23	Potencia de los motores de las máquinas móviles no de carretera. Medida							
		(-)	(-)	Reglamento CEPE/ ONU 120 (L) (¹)	(¹) También se ha incluido en el Capítulo 2 Vehículos Agrícolas o Forestales.			
24	Sistemas de supervisión del control de emisiones							
	Directiva 2006/81 (1) (Apartado A)	(-)	(-)		(¹) Adapta la Directiva 2005/78/CE por la adhesión de Bulgaria y Rumania.			
25	Diversas funciones	Diversas funciones						
	Directiva 2006/96 (1) (Apartado A)	(-)	(-)		(¹) Adapta diversas directivas por la adhesión de Bulgaria y Rumania.			
26	Ruedas de recambio							
		(A*)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 124 (L)				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31928

	1	2 3 4	5				
	Materia objeto de eglamentación (H) (D) sposiciones europeas Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2 (O)	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones		
27	Retro adaptación de ret	rovisores					
	Directiva 2007/38 (1)	(-)	(-)		(¹) Exigible a partir de 31-03-09 a vehículos N2 y N3 matriculados a partir del 01-01-00 que no estén homologados según la Directiva 2003/97/CE corregida por la Directiva 2005/27/CE. (P)		
28	Mamparas de separación vehículos de categoría M1						
		(A*)	(A*)	Reglamento CEPE/ ONU 126 (L)			
29	Sistemas de adaptación a combustible dual de motores y vehículos pesados						
		(-)	(A)	Reglamento CEPE/ ONU 143 (L)			

Notas

- (A) Cumplimiento obligatorio. (A*) Aceptada como alternativa. (-) No aceptado o no obligatorio. Las fechas de aplicación, tanto de la nota (A) como (A*) están supeditadas a lo establecido en la reglamentación correspondiente.
- (D) Fines de serie: Se podrán matricular y poner en servicio, con las limitaciones establecidas en la reglamentación europea y previa solicitud a la autoridad de homologación, aquellos vehículos que en el momento de su fabricación, contasen con una homologación de tipo válida, pero que no se hayan comercializado, matriculado o puesto en servicio antes de que, de acuerdo a las fechas indicadas en la columna 3, dicha homologación de tipo haya perdido su validez, siempre que dichos vehículos estuviesen en España antes de la fecha indicada anteriormente.
- (F) La reglamentación a que se refiere el artículo 4.3 del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, será alternativa a la que se especifica en la columna 1 para las categorías de vehículos incluidos en el campo de aplicación de ambas reglamentaciones a condición que respondan al mismo nivel de exigencias que se establece en la columna 1. Esta aceptación de equivalencia no presupone que estas reglamentaciones puedan tener idénticos requisitos técnicos o administrativos.
- (H) Podrá aceptarse como alternativa y previa autorización de la Autoridad de Homologación, un informe favorable del servicio técnico en el que se evalúen las discrepancias con la reglamentación que se menciona en las columnas 1 y 4.
- (L) Reglamentos CEPE/ONU a los que la Unión Europea se ha adherido a su reconocimiento y aprobación, según Decisiones del Consejo.
- (M) En los casos en los que no se especifique versión de una reglamentación, se deberá entender que se refiere a la versión en vigor.
- (N) Obligatorio para su comercialización en España cuando estén destinados a su utilización en o por vehículos automóviles.
 - (Ñ) Obligatorio para su comercialización en España.
- (O) Para el capítulo 4 «Varios» el título de la columna 3 «Nueva matrícula», debe entenderse como «Fecha de puesta en servicio» o «Fecha de introducción en el mercado».
- (P) La estación de ITV, previa aportación documental de un servicio técnico autorizado o fabricante del vehículo, y certificado de instalación o exención, verificará, en su caso, la existencia del sistema de retro adaptación, según disposición que dicte al efecto el centro directivo responsable del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- (R) A efectos de la Homologación de Tipo CE de vehículos, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinadas a ellos, en lo relativo a los Reglamentos CEPE/ONU, se aplicará como mínimo, la serie de enmiendas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31929

y/o suplementos indicados en el anexo IV del Reglamento (CE) 661/2009 y sus posteriores modificaciones o en los Reglamentos Delegados de los Reglamentos (UE) 167/2013 y 168/2013.

- (S) Las fechas de aplicación obligatorias (A) del Reglamento CEPE/ONU, serán: Para vehículos de las categorías M, N y O: las correspondientes a las disposiciones transitorias de los reglamentos de la CEPE que figuran en el anexo IV del Reglamento (CE) 661/2009 (o sus últimas modificaciones), salvo en los casos en que en el artículo 13 del mismo estén previstas fechas alternativas específicas.
- (T) En lo que respecta al Acto Reglamentario, para vehículos, sistemas, componentes y Unidades Técnicas independientes con homologación concedida antes del 01-11-12, se podrán seguir concediendo extensiones a dichas directivas y, en estos casos, se permitirán las nuevas matriculaciones según las directivas correspondientes.

ANEXO II

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 70/156, de 6 de febrero de 1970.	Homologación de Tipo CE de Vehículos a motor.	23/02/1970
Directiva 70/157, de 6 de febrero de 1970.	Nivel sonoro admisible.	23/02/1970
Directiva 70/220, de 20 de marzo de 1970.	Emisiones de vehículos.	06/04/1970
Directiva 70/221, de 20 de marzo de 1970.	Depósitos de combustible líquido / Protección trasera.	06/04/1970
Directiva 70/222, de 20 de marzo de 1970.	Emplazamiento y montaje de placas traseras de matrícula.	06/04/1970
Directiva 70/311, de 8 de junio de 1970.	Equipo de dirección.	18/06/1970
Directiva 70/387, de 27 de julio de 1970.	Cerraduras y bisagras de las puertas.	10/08/1970
Directiva 70/388, de 27 de julio de 1970.	Avisadores acústicos.	10/08/1970
Directiva 71/127, de 1 de marzo de 1971.	Retrovisores.	22/03/1971
Directiva 71/320, de 26 de julio de 1971.	Frenado.	06/09/1971
Directiva 72/245, de 20 de junio de 1972.	Antiparasitado.	06/07/1972
Directiva 72/306, de 2 de agosto de 1972.	Humos motores diésel.	20/08/1972
Directiva 73/350, de 7 de noviembre de 1973.	Nivel sonoro admisible. Directiva (70/157).	22/11/1973
Directiva 74/60, de 17 de diciembre de 1973.	Acondicionamiento interior.	11/02/1974
Directiva 74/61, de 17 de diciembre de 1973.	Dispositivos antirrobo.	11/02/1974
Directiva 74/132, de 11 de febrero de 1974.	Frenado. Directiva (71/320).	19/03/1974
Directiva 74/150, de 4 de marzo de 1974.	Homologación de tipo UE de tractores agrícolas.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974.	Ciertos elementos y características - Tractores.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo Anexo 1.	Masa Máxima en carga.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974 Anexo 2.	Situación de placas de matrícula.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974 Anexo 3.	Depósito de combustible líquido.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974 Anexo 4.	Masas de lastre.	28/03/1974



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31930

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974 Anexo 5.	Avisador Acústico.	28/03/1974
Directiva 74/151, de 4 de marzo de 1974 Anexo 6.	Nivel sonoro tractor en marcha y dispositivo de escape.	28/03/1974
Directiva 74/152, de 4 de marzo de 1974.	Velocidad y plataforma Tractores.	28/03/1974
Directiva 74/290, de 28 de mayo de 1974.	Emisiones de vehículos Directiva (70/220).	15/06/1974
Directiva 74/297, de 4 de junio de 1974.	Protección contra el volante.	20/06/1974
Directiva 74/346, de 25 de junio de 1974.	Retrovisores Tractores.	15/07/1974
Directiva 74/347, de 25 de junio de 1974.	Campo de visión - Tractores.	15/07/1974
Directiva 74/408, de 22 de julio de 1974.	Resistencia de asientos y sus anclajes.	12/08/1974
Directiva 74/483, de 17 de septiembre 1974.	Salientes exteriores.	02/10/1974
Directiva 75/321, de 20 de mayo de 1975.	Equipo de dirección.	09/06/1975
Directiva 75/322, de 20 de mayo de 1975.	Compatibilidad electromagnética.	09/06/1975
Directiva 75/323, de 20 de mayo de 1975.	Toma de corriente - Tractores.	09/06/1975
Directiva 75/443, de 26 de junio de 1975.	Marcha atrás y velocímetro.	26/07/1975
Directiva 75/524, de 25 de julio de 1975.	Frenado Directiva (71/320 - 74/132).	08/09/1975
Directiva 76/114, de 18 de diciembre de 1976.	Placas e inscripciones reglamentarias.	30/01/1976
Directiva 76/115, de 18 de diciembre de 1976.	Anclajes de cinturones de seguridad.	30/01/1976
Directiva 76/432, de 6 de abril de 1976.	Frenado -Tractores.	08/05/1976
Directiva 76/756, de 27 de julio de 1976.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización.	27/09/1976
Directiva 76/763, de 27 de julio de 1976.	Asiento adicional - Tractores.	27/09/1976
Directiva 76/757, de 27 de julio de 1976.	Catadióptricos.	27/09/1976
Directiva 76/758, de 27 de julio de 1976.	Luces de gálibo, situación y pare.	27/09/1976
Directiva 76/759, de 27 de julio de 1976.	Indicadores de dirección.	27/09/1976
Directiva 76/760, de 27 de julio de 1976.	Alumbrado placa de matrícula.	27/09/1976
Directiva 76/761, de 27 de julio de 1976.	Lámparas y proyectores.	27/09/1976
Directiva 76/762, de 27 de julio de 1976.	Luces antiniebla delanteras.	27/09/1976
Directiva 76/763, de 27 de julio de 1976.	Asiento adicional - Tractores.	27/09/1976
Directiva 77/102, de 30 de noviembre de 1976.	Emisiones de vehículos Directivas (70/220 - 74/290).	03/02/1977
Directiva 77/143, de 29 de diciembre de 1976.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques.	18/02/1977
Directiva 77/212, de 8 de marzo de 1977.	Nivel sonoro admisible Directivas (70/157 - 73/350).	12/03/1977
Directiva 77/311, de 29 de marzo de 1977.	Nivel sonoro en el oído del conductor - Tractores.	28/04/1977
Directiva 77/389, de 17 de mayo de 1977.	Dispositivos de remolcado de vehículos.	13/06/1977
Directiva 77/536, de 28 de junio de 1977.	Protección contra el vuelco —Tractores.	29/08/1977
Directiva 77/537, de 28 de junio de 1977.	Humos diésel - Tractores.	29/08/1977



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31931

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 77/538, de 28 de junio de 1977.	Luces antiniebla traseras.	29/08/1977
Directiva 77/539, de 28 de junio de 1977.	Luces de marcha atrás.	29/08/1977
Directiva 77/540, de 28 de junio de 1977.	Luces de estacionamiento.	29/08/1977
Directiva 77/541, de 28 de junio de 1977.	Cinturones de seguridad y sistema de retención.	29/08/1977
Directiva 77/649, de 27 de septiembre de 1977.	Campo de visión del conductor.	19/10/1977
Directiva 78/315, de 21 de diciembre de 1977.	Recepción CEE de Vehículos a motor. Directiva (70/156).	28/03/1978
Directiva 78/316, de 21 de diciembre de 1977.	Identificación de mandos indicadores y testigos.	28/03/1978
Directiva 78/317, de 21 de diciembre de 1977.	Dispositivos antihelio y antivaho.	28/03/1978
Directiva 78/318, de 21 de diciembre de 1977.	Dispositivos limpiaparabrisas y lavaparabrisas.	28/03/1978
Directiva 78/507, de 19 de mayo de 1978.	Placas e inscripciones reglamentarias. Directiva (76/114).	13/06/1978
Directiva 78/547, de 12 de junio de 1978.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 – 78/315).	26/06/1978
Directiva 78/548, de 12 de junio de 1978.	Calefacción del habitáculo.	26/06/1978
Directiva 78/549, de 12 de junio de 1978.	Recubrimiento de las ruedas.	26/06/1978
Directiva 78/632, de 19 de mayo de 1978.	Acondicionamiento interior. Directiva (74/60).	29/07/1978
Directiva 78/665, de 14 de julio de 1978.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 – 77/102).	14/08/1978
Directiva 78/764, de 25 de julio de 1978.	Asiento conductor – Tractores.	18/09/1978
Directiva 78/932, de 16 de octubre de 1978.	Apoyacabezas.	20/11/1978
Directiva 78/933, de 17 de octubre de 1978.	Instalación dispositivos de alumbrado - Tractores.	20/11/1978
Directiva 78/1015, de 23 de noviembre de 1978.	Nivel sonoro admisible y dispositivo de escape de motocicletas y silenciosos de recambio.	13/12/1978
Directiva 79/488, de 18 de abril de 1979.	Salientes exteriores. Directiva (74/483).	26/05/1979
Directiva 79/489, de 18 de abril de 1979.	Frenado. Directivas (71/320 - 75/524).	26/05/1979
Directiva 79/490, de 18 de abril de 1979.	Depósitos de combustible líquido/Protección trasera. Directiva (70/221).	26/05/1979
Directiva 79/532, de 17 de mayo de 1979.	Homologación dispositivos de alumbrado y sus lámparas - Tractores.	13/06/1979
Directiva 79/533, de 17 de mayo de 1979.	Dispositivo de remolcado - Tractores.	13/06/1979
Directiva 79/622, de 25 de junio de 1979.	Ensayo estático de la estructura - Tractores.	17/07/1979
Directiva 79/694, de 24 de julio de 1979.	Homologación de tipo CE de tractores agrícolas. Directiva (74/150).	13/08/1979
Directiva 79/795, de 20 de julio de 1979.	Retrovisores. Directiva (71/127).	22/09/1979
Directiva 79/1073, de 22 de noviembre de 1979.	Campo de visión - Tractores. Directiva (74/347).	27/12/1979
Directiva 80/233, de 21 de noviembre de 1979.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directiva (76/756).	25/02/1980
Directiva 80/720, de 24 de junio de 1980.	Acceso conductor - Tractores.	28/07/1980
Directiva 80/780, de 22 de julio de 1980.	Retrovisores y su montaje - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	30/08/1980
Directiva 80/1267, de 16 de diciembre 1980.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor Directivas (70/156 - 78/547).	31/12/1980
Directiva 80/1268, de 16 de diciembre 1980.	Medida de consumo de combustible.	31/12/1980



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31932

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 80/1269, de 16 de diciembre de 1980.	Medida de la potencia de los motores.	31/12/1980
Directiva 80/1272, de 22 de diciembre de 1980.	Retrovisores y su montaje - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directivas (80/780 - 80/780).	31/12/1980
Directiva 81/333, de 13 de abril de 1981.	Depósitos de combustible líquido / Protección trasera. Directivas (70/221 - 79/490).	18/05/1981
Directiva 81/334, de 13 de abril de 1981.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 – 77/212).	18/05/1981
Directiva 81/575, de 20 de julio de 1981.	Anclajes de cinturones de seguridad. Directiva (76/115).	29/07/1981
Directiva 81/576, de 20 de julio de 1981.	Cinturones de seguridad y sistema de retención. Directiva (77/541).	29/07/1981
Directiva 81/577, de 20 de julio de 1981.	Resistencia de asientos y sus anclajes. Directiva (74/408).	29/07/1981
Directiva 81/643, de 29 de julio de 1981.	Campo de visión del conductor. Directiva (77/649).	15/08/1981
Directiva 82/244, de 17 de marzo de 1982.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 - 80/233).	22/04/1982
Directiva 82/318, de 2 de abril de 1982.	Anclajes de cinturones de seguridad. Directivas (76/115 – 81/575).	19/05/1982
Directiva 82/319, de 2 de abril de 1982.	Cinturones de seguridad y sistema de retención. Directivas (77/541- 81/576).	19/05/1982
Directiva 82/890, de 17 de diciembre de 1982.	Homologación de tipo CE de tractores agrícolas. Directivas (74/150 - 79/694) / (74/151 - 74/151 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6) / (74/152 - 74/152) / (74/346 - 74/346) / (74/347 - 79/1073) / (75/321 - 75/321) / (75/322 - 75/322) / (76/432 - 76/432) / (76/763 - 76/763) / (77/311 - 77/311) / (77/537 - 77/537) / (78/764 - 78/764) / (78/933 - 78/933) / (79/532 - 79/532) / (79/533 - 79/533) / (80/720 - 80/720).	31/12/1982
Directiva 82/953, de 15 de diciembre de 1982.	Ensayo estático de la estructura - Tractores. Directiva (79/622).	31/12/1982
Directiva 83/190, de 28 de marzo de 1983.	Asiento conductor - Tractores. Directivas (78/764 - 82/890).	26/04/1983
Directiva 83/276, de 26 de mayo de 1983.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756-82/244).	09/06/1983
Directiva 83/351, de 16 de junio de 1983.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 78/665).	20/07/1983
Directiva 84/8, de 14 de diciembre de 1983.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 - 83/276).	12/01/1984
Directiva 84/372, de 3 de julio de 1984.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 - 81/334).	26/07/1984
Directiva 84/424, de 3 de septiembre de 1984.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 - 84/372).	06/09/1984
Directiva 85/3, de 19 de diciembre de 1984.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional.	03/01/1985
Directiva 85/205, de 18 de febrero de 1985.	Retrovisores. Directivas (71/127 - 79/795).	29/03/1985
Reglamento 3820/85, de 20 de diciembre de 1985.	Tacógrafos.	31/12/1985
Reglamento 3821/85, de 20 de diciembre de 1985.	Tacógrafos.	31/12/1985
Directiva 85/647, de 23 de diciembre de 1985.	Frenado. Directivas (71/320 - 79/647).	31/12/1985
Directiva 86/297, de 26 de mayo de 1986.	Toma de fuerza y su protección - Tractores.	08/07/1986
Directiva 86/298, de 26 de mayo de 1986.	Dispositivos de protección en la parte trasera en tractores estrechos.	08/07/1986
Directiva 86/360, de 24 de julio de 1986.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directiva (85/3).	05/08/1986



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31933

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 86/364, de 24 de julio de 1986.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 86/360).	07/08/1986
Directiva 86/415, de 24 de julio de 1986.	Identificación de mandos.	26/08/1986
Directiva 86/562, de 6 de noviembre de 1986.	Retrovisores. Directivas (71/127 - 85/205).	22/11/1986
Directiva 87/56, de 18 de diciembre de 1986.	Nivel sonoro admisible y dispositivo de escape de motocicletas y silenciosos de recambio. Directiva (78/1015).	27/01/1987
Directiva 87/354, de 25 de junio de 1987.	Cambia las siglas de GR de Grecia por la EL. Directivas (70/388, 70/157, 71/127, 74/483, 76/114, 76/777, 76/758, 76/759, 76/760, 76/761, 76/762, 76/767, 77/536, 77/538, 77/539, 77/540, 77/541, 78/764, 78/932 y 79/622).	11/07/1987
Directiva 87/358, de 25 de junio de 1987.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 80/1267).	11/07/1987
Directiva 87/402, de 25 de junio de 1987.	Dispositivo de protección en la parte delantera en tractores estrechos.	08/08/1987
Directiva 87/403, de 25 de junio de 1987.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 87/358).	08/08/1987
Directiva 88/76, de 3 de diciembre de 1987.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 83/351).	09/02/1988
Directiva 88/195, de 24 de marzo de 1988.	Medida de la potencia de los motores. Directiva (80/1269).	09/04/1988
Directiva 88/218, de 11 de abril de 1988.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 86/364).	15/04/1988
Directiva 88/297, de 3 de mayo de 1988.	Homologación de tipo CE de Tractores agrícolas. Directivas (74/150 - 82/890).	20/05/1988
Directiva 88/77 de 3 de diciembre de 1987.	Emisiones vehículos pesados.	09/02/1988
Directiva 88/194, de 24 de marzo de 1988.	Frenado. Directivas (71/320 - 85/647).	09/04/1988
Directiva 88/321, de 16 de mayo de 1988.	Retrovisores. Directivas (71/127 - 86/562).	14/06/1988
Directiva 88/366, de 17 de mayo de 1988.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización Directivas (76/756 - 81/643).	12/07/1988
Directiva 88/410, de 21 de junio de 1988.	Ciertos elementos y características - Tractores Directiva (74/151 - 82/890 y Anexos 3, 4 y 6).	26/07/1988
Directiva 88/411, de 21 de junio de 1988.	Equipo de dirección Directivas (75/321 - 82/890).	26/07/1988
Directiva 88/412, de 22 de junio de 1988.	Velocidad y Plataforma – Tractores Directivas (74/152 - 82/890).	26/07/1988
Directiva 88/413, de 22 de junio de 1988.	Ensayo estático de la estructura – Tractores. Directivas (79/622 - 82/953).	26/07/1988
Directiva 88/414, de 22 de junio de 1988.	Acceso conductor – Tractores. Directivas (80/720 - 82/890).	26/07/1988
Directiva 88/436, de 16 de junio de 1988.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 88/76).	06/08/1988
Directiva 88/449, de 26 de julio de 1988.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directiva (77/143).	12/08/1988
Directiva 88/465, de 30 de junio de 1988.	Asiento conductor - Tractores. Directivas (78/764 - 83/190).	17/08/1988
Directiva 88/599, de 23 de noviembre de 1998.	Procedimientos para la aplicación del Reglamento 3820/85 y del Reglamento 3821/85 relativos al aparato de control en el sector de los transportes por carretera.	29/11/1988



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31934

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 89/173, de 21 de diciembre de 1988.	Ciertos elementos y características - Tractores.	
Directiva89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo I.	Dimensiones y masas remolcadas.	
Directiva89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo II.	Regulador de velocidad, protección de los elementos motores, las partes salientes y las ruedas.	
Directiva 89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo III.	Parabrisas y otros vidrios.	10/03/1989
Directiva 89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo IV.	Enganches mecánicos entre tractores y remolques y carga vertical sobre el punto de tracción.	
Directiva 89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo V.	Emplazamiento y forma de colocación de las placas e inscripciones reglamentarias en el tractor.	
Directiva 89/173, de 21 de diciembre de 1988 Anexo VI.	Mando de frenado de los vehículos remolcados y acoplamiento de freno entre el vehículo tractor y los vehículos remolcados.	
Directiva 89/235, de 13 de marzo de 1989.	Nivel sonoro admisible y dispositivo de escape de motocicletas y silenciosos de recambio. Directivas (78/1015 - 87/56).	11/04/1989
Directiva 89/277, de 28 de marzo de 1989.	Indicadores de dirección. Directiva (76/758).	20/04/1989
Directiva 89/278, de 28 de marzo de 1989.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 - 84/8).	20/04/1989
Directiva 89/297, de 13 de abril de 1989.	Protección lateral.	05/05/1989
Directiva 89/338, de 27 de abril de 1989.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 88/218).	25/05/1989
Directiva 89/458, de 18 de julio de 1989.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 88/436).	03/08/1989
Directiva 89/461, de 18 de julio de 1989.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 89/338).	03/08/1989
Directiva 89/491, de 17 de julio de 1989.	Adaptación al progreso técnico de las Directivas 70/220, 72/245, 72/306, 80/1268 y 80/1269.	15/08/1989
Directiva 89/516, de 1 de agosto de 1989.	Luces de gálibo, situación y pare. Directiva (76/758).	12/09/1989
Directiva 89/517, de 1 de agosto de 1989.	Lámparas y proyectores. Directiva (76/761).	12/09/1989
Directiva 89/518, de 1 de agosto de 1989.	Luces antiniebla traseras. Directivas (77/538 - 89/538).	12/09/1989
Directiva 89/680, de 21 de diciembre de 1989.	Protección contra el vuelco – Tractores. Directiva (77/536).	30/12/1989
Directiva 89/681, de 21 de diciembre de 1989.	Dispositivo de protección en la parte delantera en tractores estrechos. Directiva (87/402).	30/12/1989
Directiva 89/682, de 21 de diciembre de 1989 y corr. de errores de 09-06-05.	Dispositivos de protección en la parte trasera en tractores estrechos. Directivas (86/298 - 89/682).	30/12/1989 09/06/2005
Directiva 90/628, de 30 de octubre de 1990.	Cinturones de seguridad y sistema de retención. Directivas (77/541 - 82/319).	06/12/1990
Directiva 90/629, de 30 de octubre de 1990.	Anclajes de cinturones de seguridad. Directivas(76/115 - 82/318).	06/12/1990
Directiva 90/630, de 30 de octubre de 1990.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 - 88/366).	06/12/1990
Reglamento 3314/90, de 16 de noviembre de 1990.	Tacógrafos.	17/11/1990
Directiva 91/60, de 4 de febrero de 1991.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 89/461).	09/02/1991



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31935

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 91/225, de 27 de marzo de 1991.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directivas (77/143-88/449).	23/04/1991
Directiva 91/226, de 27 de marzo de 1991.	Sistemas antiproyección.	23/04/1991
Directiva 91/328, de 21 de junio de 1991.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directivas (77/143-91/225).	06/07/1991
Directiva 91/422, de 15 de julio de 1991.	Frenado. Directivas (71/320 - 88/194).	22/08/1991
Directiva 91/441, de 26 de junio de 1991.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 89/458).	30/08/1991
Directiva 91/542, de 1 de octubre de 1991.	Emisiones diésel pesados. Directiva (88/77).	25/10/1991
Directiva 91/662, de 6 de diciembre de 1991.	Protección contra el volante. Directiva (74/297).	31/12/1991
Directiva 91/663, de 10 de diciembre de 1991.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 - 89/278).	31/12/1991
Directiva 92/6, de 10 de febrero de 1992.	Instalación de limitadores de velocidad.	02/03/1991
Directiva 92/7, de 10 de febrero de 1992.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/03-91/60).	02/03/1991
Directiva 92/21, de 31 de marzo de 1992.	Masas y dimensiones para vehículos M1.	14/05/1992
Directiva 92/22, de 31 de marzo de 1992.	Vidrios de seguridad / Instalación vidrios de seguridad.	14/05/1992
Directiva 92/23, de 31 de marzo de 1992.	Neumáticos / Instalación de neumáticos de uso temporal / Instalación de neumáticos.	14/05/1992
Directiva 92/24, de 31 de marzo de 1992.	Limitadores de velocidad. Vehículos / Limitadores de velocidad Homologación dispositivos.	14/05/1992
Directiva 92/53, de 18 de junio de 1992.	Homologación de Tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 87/403).	10/08/1992
Directiva 92/54, de 22 de junio de 1992.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directivas (77/143 - 91/328).	10/08/1992
Directiva 92/55, de 22 de junio de 1992.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directivas (77/143 - 92/54).	10/08/1992
Directiva 92/61, de 30 de junio de 1992.	Homologación de Tipo CE de vehículos de 2 o 3 ruedas.	10/08/1992
Directiva 92/62, de 2 de julio de 1992.	Equipo de dirección. Directiva (70/311).	18/07/1992
Directiva 92/97, de 10 de noviembre de 1992.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 - 84/424).	19/12/1992
Reglamento 3668/92, de 21 de diciembre le 1992.	Tacógrafos.	22/12/1992
Directiva 92/114, de 17 de diciembre de 1992.	Salientes exteriores de los vehículos de categoría N.	31/12/1992
Directiva 93/14, de 5 de abril de 1993.	Frenado - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	15/05/1993
Directiva 93/29, de 14 de junio de 1993.	Identificación de mandos, testigos e indicadores - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	29/07/1993
Directiva 93/30, de 14 de junio de 1993.	Avisador acústico - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	29/07/1993
Directiva 93/31, de 14 de junio de 1993.	Caballete de apoyo- vehículos de 2 o 3 ruedas.	29/07/1993
Directiva 93/32, de 14 de junio de 1993.	Dispositivo de retención - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	29/07/1993
Directiva 93/33, de 14 de junio de 1993.	Dispositivos antirrobo- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	29/07/1993
Directiva 93/34, de 14 de junio de 1993.	Inscripciones reglamentarias - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	29/07/1993



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31936

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 93/59, de 28 de junio de 1993.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 91/441).	28/07/1993
Directiva 93/81, de 29 de septiembre de 1993.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 92/53).	23/10/1993
Directiva 93/91, de 29 de octubre de 1993.	Identificación de mandos indicadores y testigos. Directiva (78/316).	19/11/1993
Directiva 93/92, de 29 de octubre de 1993.	Instalación Dispositivos de alumbrado - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	14/12/1993
Directiva 93/93, de 29 de octubre de 1993.	Masas y dimensiones - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	14/12/1993
Directiva 93/94, de 29 de octubre de 1993.	Emplazamiento placa de matrícula- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	14/12/1993
Directiva 93/116, de 17 de diciembre de 1993.	Medida de consumo de combustible. Directivas (80/1268 - 93/116).	30/12/1993
Decisión 93/172, de 22 de febrero de 1993.	Por la que se establece el formulario normalizado previsto en el artículo 6 de la Directiva88/599/CEE.	25/03/1993
Decisión 93/173, de 22 de febrero de 1993.	Por la que se establece el acta tipo previsto en el artículo 16 del Reglamento3820/85.	22/02/1993
Directiva 94/12, de 23 de marzo de 1994.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 – 93/59).	19/04/1994
Directiva 94/20, de 30 de mayo de 1994.	Dispositivos mecánicos de acoplamiento.	29/07/1994
Directiva 94/23, de 8 de junio de 1994.	Control técnico de los vehículos de motor y sus remolques. Directivas (77/143-92/55).	14/06/1994
Directiva 94/53, de 15 de noviembre de 1994.	Identificación de mandos indicadores y testigos. Directivas (78/316 - 93/91).	22/11/1994
Directiva 94/68, de 16 de diciembre de 1994.	Dispositivos limpiaparabrisas y lavaparabrisas. Directiva (78/549).	31/12/1994
Directiva 94/78, de 21 de diciembre de 1994.	Recubrimiento de las ruedas. Directiva (78/549).	31/12/1994
Directiva 95/1, de 2 de febrero de 1995.	Velocidad máxima de fábrica, par máximo y potencia máxima neta del motor - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	
Directiva 95/1, de 2 de febrero de 1995, Anexo 1.	Velocidad máxima.	08/03/1995
Directiva 95/1, de 2 de febrero de 1995, Anexo 2.	Potencia y par máximo.	
Directiva 95/28, de 24 de octubre de 1995.	Prevención riesgos de incendio vehículos M3.	23/11/1995
Directiva 95/48, de 20 de septiembre de 1995.	Masas y dimensiones para vehículos M1. Directiva (92/21).	30/09/1995
Reglamento 2479/95, de 23 de octubre de 1995.	Tacógrafos.	26/10/1995
Directiva 95/54, de 31 de octubre de 1995.	Compatibilidad electromagnética.	08/11/1995
Directiva 95/56, de 8 de noviembre de 1995.	Dispositivos antirrobo. Directiva (74/61).	29/11/1995
Directiva 96/1, de 22 de enero de 1996.	Emisiones diésel pesados. Directivas (88/77 - 91/542).	17/02/1996
Directiva 96/20, de 27 de marzo de 1996.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 - 92/97).	13/04/1996
Directiva 96/27, de 20 de mayo de 1996.	Colisión lateral.	08/07/1996
Directiva 96/36, de 17 de junio de 1996.	Cinturones de seguridad y sistema de retención. Directivas (77/541 - 90/628).	17/07/1996
Directiva 96/37, de 17 de junio de 1996.	Resistencia de asientos y sus anclajes. Directivas (74/408 - 81/577).	25/07/1996
Directiva 96/38, de 17 de junio de 1996.	Anclajes de cinturones de seguridad. Directivas (76/115 - 90/629).	26/07/1996
Directiva 96/44, de 1 de julio de 1996.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 94/12).	20/08/1996



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31937

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 96/53, de 25 de julio de 1996.	Pesos y dimensiones para Tráfico Internacional. Directivas (85/3 - 92/7).	17/09/1996
Directiva 96/63, de 30 de septiembre de 1996.	Frenado – Tractores. Directivas (76/432 - 82/890).	05/10/1996
Directiva 96/64, de 2 de octubre de 1996.	Dispositivos de remolcado de vehículos. Directiva (77/389).	11/10/1996
Directiva 96/69, de 8 de octubre de 1996.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 96/44).	01/11/1996
Directiva 96/79, de 16 de diciembre de 1996.	Colisión frontal.	21/01/1997
Decisión de la Comisión 96/627 de 17 de octubre de 1996.	Sobre la aplicación del artículo 2 de la Directiva 77/311/CEE.	01/11/1996
Directiva 97/19, de 18 de abril de 1997.	Depósitos de combustible líquido / Protección trasera. Directivas (70/221 - 81/333).	16/05/1997
Directiva 97/20, de 18 de abril de 1997.	Humos motores diésel. Directiva (72/306).	16/05/1997
Directiva 97/21, de 18 de abril de 1997.	Medida de la potencia de los motores. Directivas (80/1269 - 88/195).	16/05/1997
Reglamento1056/97, de 11 de junio de 1997.	Tacógrafos.	17/06/1997
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997.	Elementos y características de los vehículos de 2 o 3 ruedas.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 1.	Neumáticos.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 2.	Dispositivos de alumbrado y señalización.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 3.	Salientes exteriores.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 4.	Retrovisores y su montaje. Directivas (80/780 - 80/1272).	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 5.	Emisiones gaseosas.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 6.	Depósitos de combustible.	18/08/1997
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 7.	Antimanipulación.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 8.	Compatibilidad electromagnética.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 9.	Nivel sonoro admisible y dispositivos de escape de motocicletas y silenciosos de recambio. Directivas (78/1015 - 89/235).	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 10.	Dispositivos de remolque y anclajes.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 11.	Cinturones de seguridad y anclajes.	
Directiva 97/24, de 17 de junio de 1997- Cap. 12.	Cristales, limpiaparabrisas, lavaparabrisas, dispositivos antihelio y antivaho.	18/08/1997
Directiva 97/27, de 22 de julio de 1997.	Masas y dimensiones para vehículos distintos de M1.	25/08/1997
Directiva 97/28, de 11 de junio de 1997.	Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización. Directivas (76/756 – 91/663).	30/06/1997
Directiva 97/29, de 11 de junio de 1997.	Catadriópticos. Directiva (76/757).	30/06/1997



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31938

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 97/30, de 11 de junio de 1997.	Luces de gálibo, situación y pare. Directivas (76/758 –89/516).	30/06/1997
Directiva 97/31, de 11 de junio de 1997.	Alumbrado placa de matrícula. Directiva (76/760).	30/06/1997
Directiva 97/32, de 11 de junio de 1997.	Luces de marcha atrás. Directiva (77/539).	30/06/1997
Directiva 97/39 de 24 de junio de 1997.	Marcha atrás y velocímetro. Directiva (75/443).	05/07/1997
Directiva 97/54, de 23 de septiembre de 1997.	Homologación CEE de tractores agrícolas. Directivas (74/150 - 88/297), (74/151- 88/410 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6) / (74/152 - 88/412) / (74/346 - 82/890) / (74/347 -82/890) / (75/321 -88/411) / (75/322 - 82/890) / (76/432 - 96/63) / (76/763- 82/890) / (77/311 - 82/890) / (77/537 - 82/890) (78/764 - 88/465) / (78/933 - 82/890) / (79/532 - 82/890) / (79/533 - 82/890) / (80/720 - 88/414) / (89/173 - 89/173).	10/10/1997
Decisión del Consejo 97/836 de 27 de noviembre de 1997.	Decisión por la que la Unión Europea se ha adherido a Reglamentos CEPE/ONU dándoles su reconocimiento y aprobación.	17/12/1997
Directiva 97/68, de 16 de diciembre de 1997.	Contaminación Máquinas móviles no de carretera con motor diésel.	27/02/1998
Directiva 98/12, de 27 de enero de 1998.	Frenado. Directivas (71/320 - 91/422).	18/03/1998
Directiva 98/14, de 6 de febrero de 1998.	Homologación de Tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 93/81).	25/03/1998
Directiva 98/38, de 3 de junio de 1998.	Ciertos elementos y características - Tractores. Directivas (74/151 - 97/54 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).	16/06/1998
Directiva 98/39, de 5 de junio de 1998.	Equipo de dirección. Directivas (75/321 - 97/54).	16/06/1998
Directiva 98/40, de 8 de junio de 1998.	Retrovisores - Tractores. Directivas (74/346 - 97/54).	17/06/1998
Reglamento 2135/98 de 24 de septiembre de 1998.	Tacógrafos.	09/10/1998
Directiva 98/69, de 13 de octubre de 1998.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 98/77).	28/12/1998
Directiva 98/77. de 2 de octubre de 1988.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 96/69).	23/10/1998
Directiva 98/89, de 20 de noviembre de 1998.	Velocidad y Plataforma - Tractores. Directivas (74/152 - 97/54).	01/12/1998
Directiva 98/90, de 30 de noviembre de 1998.	Cerraduras y bisagras de las puertas. Directiva (70/387).	12/12/1998
Directiva 98/91, de 14 de diciembre de 1998.	Vehículos para el transporte de mercancías peligrosas. Homologación.	16/01/1999
Directiva 1999/7, de 26 de enero de 1999.	Equipo de dirección. Directivas (70/311 - 92/62).	13/02/1999
Directiva 1999/14, de 16 de marzo de 1999.	Luces antiniebla traseras. Directivas (77/538 - 89/518).	12/04/1999
Directiva 1999/15, de 16 de marzo de 1999.	Indicadores de dirección. Directivas (76/759 - 89/277).	12/04/1999
Directiva 1999/16, de 16 de marzo de 1999.	Luces de estacionamiento. Directiva (77/540).	12/04/1999
Directiva 1999/17, de 18 de marzo de 1999.	Lámparas y proyectores (76/761 - 89/517).	12/04/1999
Directiva 1999/18, de 18 de marzo de 1999.	Luces antiniebla delanteras. Directiva (76/762).	12/04/1999
Directiva 1999/23, de 9 de abril de 1999.	Dispositivos antirrobo- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/33).	21/04/1999
Directiva 1999/24, de 9 de abril de 1999.	Dispositivo de retención - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/32).	21/04/1999
Directiva 1999/25, de 9 de abril de 1999.	Inscripciones reglamentarias- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/34).	21/04/1999
Directiva 1999/26, de 20 de abril de 1999.	Emplazamiento placa de matrícula- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/94).	06/05/1999



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31939

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 1999/40, de 6 de mayo de 1999.	Ensayo estático de la estructura - Tractores. Directivas (79/622 - 88/413).	18/05/1999
Directiva 1999/55, de 1 de junio de 1999.	Protección contra el vuelco - Tractores. Directivas (77/536 -89/680).	11/06/1999
Directiva 1999/56, de 3 de junio de 1999.	Instalación dispositivos de alumbrado - Tractores. Directivas (78/933 - 97/54).	11/06/1999
Directiva 1999/57, de 7 de junio de 1999.	Asiento conductor - Tractores. Directivas (78/764 -97/54).	15/06/1999
Directiva 1999/58, de 7 de junio de 1999.	Dispositivo de remolcado - Tractores. Directivas (79/533 - 97/54).	15/06/1999
Directiva 1999/86, de 11 de noviembre de 1999.	Asiento adicional - Tractores. Directivas (76/763 - 97/54).	18/11/1999
Directiva 1999/96, de 13 de diciembre de 1999.	Emisiones vehículos pesados. Directivas (88/77 - 96/1).	16/02/2000
Directiva 1999/98, de 15 de diciembre de 1999.	Colisión frontal. Directivas (96/79).	13/01/2000
Directiva 1999/99, de 15 de diciembre de 1999.	Medida de la potencia de los motores. Directivas (80/1269 -97/21).	28/12/1999
Directiva 1999/100, de 15 de diciembre de 1999.	Medida de consumo de combustible. Directivas (80/1268 - 93/116).	28/12/1999
Directiva 1999/101, de 15 de diciembre de 1999.	Nivel sonoro admisible. Directivas (70/157 - 96/20).	28/12/1999
Directiva 1999/102, de 15 de diciembre de 1999.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 98/69).	28/12/1999
Directiva 2000/1, de 14 de enero de 2000.	Adaptación al progreso técnico de la Directiva 89/173. Directiva (89/173 y Anexos I, II, IV y V).	26/01/2000
Directiva 2000/2, de 14 de enero de 2000.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (75/322 - 97/54).	26/01/2000
Directiva 2000/3, de 22 de febrero de 2000.	Cinturones de seguridad y sistema de retención. Directivas (77/541- 96/36).	25/02/2000
Directiva 2000/4, de 28 de febrero de 2000.	Acondicionamiento interior. Directivas (74/60 - 78/632).	08/04/2000
Directiva 2000/7, de 20 de marzo de 2000.	Indicador de velocidad - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos.	03/05/2000
Directiva 2000/8, de 20 de marzo de 2000.	Depósitos de combustible líquido / Protección trasera. Directivas (70/221 - 97/19).	03/05/2000
Directiva 2000/19, de 13 de abril de 2000.	Dispositivos de protección en la parte trasera en tractores estrechos . Directivas (86/298 -89/682).	14/04/2000
Directiva 2000/22, de 28 de abril de 2000.	Dispositivo de protección en la parte delantera en tractores estrechos. Directivas (87/402 - 89/681).	04/05/2000
Decisión de la Comisión 2000/63, de 18 de enero de 2000.	Por la que se modifica la Decisión 96/627/CE.	27/01/2000
Directiva 2000/25, de 22 de mayo de 2000.	Contaminación motores diésel Tractores Agrícolas.	12/07/2000
Directiva 2000/40, de 26 de junio de 2000.	Protección contra el empotramiento delantero.	10/08/2000
Directiva 2000/72 de 22 de noviembre de 2000.	Caballete de apoyo- vehículos de 2 o 3 ruedas. Directiva (93/31).	29/11/2000
Directiva 2000/73, de 22 de noviembre de 2000.	Instalación Dispositivos de alumbrado- vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/92).	29/11/2000
Directiva 2000/74, de 22 de noviembre de 2000.	Identificación de mandos, testigos e indicadores - vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (93/29).	29/11/2000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31940

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 2001/1, de 22 de enero de 2001.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 1999/102).	06/02/2001
Directiva 2001/3, de 8 de enero de 2001.	Homologación de tipo CE de Tractores agrícolas. Directivas (74/150 - 97/54).	30/01/2001
Directiva 2001/27, de 10 de abril de 2001.	Emisiones diésel pesados. Directivas (88/77 - 1999/96).	18/04/2001
Directiva 2001/31, de 8 de mayo de 2001.	Cerraduras y bisagras de las puertas. Directivas (70/387 - 98/90).	12/05/2001
Directiva 2001/43, de 27 de junio 2001.	Neumáticos / Instalación de neumáticos de uso temporal / Instalación de neumáticos. Directiva (92/23).	04/08/2001
Directiva 2001/56, de 27 de septiembre de 2001.	Calefacción del habitáculo. Directiva (78/548).	09/11/2001
Directiva 2001/63, de 17 de agosto de 2001.	Contaminación Máquinas móviles no de carretera con motor diésel. Directiva (97/68).	23/08/2001
Directiva 2001/85, de 20 de noviembre de 2001.	Homologación autobuses y autocares.	13/02/2002
Directiva 2001/92, de 30 de octubre de 2001.	Vidrios de seguridad / Instalación vidrios de seguridad. Directiva (92/22).	08/11/2001
Directiva 2001/100, de 7 de diciembre de 2001.	Emisiones de vehículos. Directivas (70/220 - 2001/1).	18/01/2002
Directiva 2001/116, de 20 de diciembre de 2001.	Homologación de tipo CE de Vehículos a motor. Directivas (70/156 - 98/14).	21/01/2002
Decisión de la Comisión 2001/508, de 26 de unio de 2001.	Neumáticos - Tractores.	06/07/2001
Directiva 2002/7, de 18 de febrero de 2002.	Masas y dimensiones para tráfico internacional. Directiva (96/53).	09/03/2002
Directiva 2002/24, de 18 de marzo de 2002.	Homologación de tipo CE de vehículos de 2 o 3 ruedas. Directiva (92/61).	09/05/2002
Directiva 2002/41, de 17 de mayo de 2002.	Velocidad máxima de fábrica, par máximo y potencia máxima neta del motor de vehículos de 2 o 3 ruedas y cuadriciclos. Directiva (95/1).	18/05/2002
Reglamento1360/2002, de 13 de junio de 2002.	Tacógrafos. Reglamento (CEE) 3821/1985.	05/08/2002
Directiva 2002/51, de 19 de julio de 2002.	Reducción del nivel de emisiones contaminantes de los vehículos de dos o tres ruedas. Directiva (97/24 cap.5).	20/09/2002
Directiva 2002/78, de 1 de octubre de 2002.	Dispositivos de frenado. Directivas (71/320-98/12).	04/10/2002
Directiva 2002/80, de 3 de octubre de 2002.	Control contaminación atmosférica. Directivas (70/220-2001/100).	28/10/2002
Directiva 2002/85, de 5 de noviembre de 2002.	Instalación y utilización de limitadores de velocidad. Directiva (92/6).	04/12/2002
Directiva 2002/88, de 9 de diciembre de 2002.	Control de la contaminación de máquinas móviles no de carretera. Directivas (97/68 - 2001/63).	11/02/2003
Directiva 2003/19, de 21 de marzo de 2003.	Masas y dimensiones para vehículos distintos de M3. Directiva(97/27).	26/03/2003
Directiva 2003/37, de 26 de mayo de 2003.	Homologación de tipo de tractores agrícolas o forestales. Directivas (74/150-2001/3).	09/07/2003
Directiva 2003/76, de 11 de agosto de 2003.	Control contaminación atmosférica. Directivas (70/220-2002/80).	15/08/2003
Directiva 2003/77, de 11 de agosto de 2003.	Control contaminación atmosférica vehículos de 2 o 3 ruedas. Directiva (97/24).	21/08/2003
Directiva 2003/97, de 10 de noviembre de 2003.	Campo de visión. Directivas (71/127-88/321).	29/01/2004



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31941

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 2003/102, de 17 de noviembre de 2003.	Protección de los peatones.	06/12/2003
Directiva 2004/3, de 11 de febrero de 202004.	Medida de consumo de combustible. Directivas (80/1268 -1999/100).	19/02/2004
Directiva 2004/11, de 11 de febrero de 2004.	Dispositivos de limitación de velocidad. Directiva (94/24).	14/02/2004
Directiva 2004/26, de 21 de abril de 2004.	Control de la contaminación de máquinas móviles no de carretera. Directivas (97/68 - 2002/88).	30/04/2004
Directiva 2004/66, de 26 de abril de 2004.	Se adapta la Directiva 2003/37/CE por la adhesión de 10 nuevos Estados miembros en la U.E. Directivas (74/150-2003/37).	01/05/2004
Directiva 2004/78, de 29 de abril de 2004.	Sistemas de calefacción del habitáculo. Directivas (78/548- 2001/56).	30/04/2004
Directiva 2004/86, de 5 de julio de 2004.	Masas y dimensiones de vehículos de dos o tres ruedas. Directiva (93/93).	07/07/2004
Decisión de la Comisión 2004/90, de 23 de diciembre de 2003.	Protección de los peatones. Directiva (2003/102).	04/02/2004
Directiva 2004/104, de 14 de octubre de 2004.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (72/245 - 95/54).	13/11/2004
Directiva 2005/11, de 16 de febrero de 2005.	Homologación de neumáticos. Directivas (92/23-2001/43).	17/02/2005
Directiva 2005/13, de 21 de febrero de 2005.	Contaminación motores diésel T.A. Directiva (2000/25).	01/03/2005
Directiva 2005/21, de 7 de marzo de 2005.	Humos motores diésel. Directivas (72/306-97/20).	08/03/2005
Directiva 2005/27, de 29 de marzo de 2005.	Campo de visión. Directiva (2003/97).	30/03/2005
Directiva 2005/30, de 22 de abril de 2005.	Catalizadores de recambio- vehículos de 2 y 3 ruedas. Directivas (97/24-2002/24).	27/04/2005
Directiva 2005/39, de 7 de septiembre de 2005.	Asientos y sus anclajes. Directivas (74/408-96/37).	30/09/2005
Directiva 2005/40, de 7 de septiembre de 2005.	Cinturones de seguridad y sistemas de retención. Directivas (77/541-2000/3).	30/09/2005
Directiva 2005/41, de 7 de septiembre de 2005.	Anclajes de cinturones de seguridad. Directivas (76/115-96/38).	30/09/2005
Directiva 2005/49, de 25 de julio de 2005.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (72/245-2004/104).	26/07/2005
Decisión de la Comisión 2005/614, de 18 de julio de 2005.	Colisión lateral. Directivas (96/27-96/27) y Colisión frontal. Directivas (96/79-1999/98).	22/08/2005
Directiva 2005/55, de 28 de septiembre de 2005.	Emisiones diésel pesados. Directivas (88/77-2001/27).	20/10/2005
Directiva 2005/64, de 26 de octubre de 2005.	Reutilización, Reciclado y Valoración de vehículos.	25/11/2005
Directiva 2005/66, de 26 de octubre de 2005.	Sistemas de protección delantera. Directivas (2003/102-DC2004/90).	25/11/2005
Directiva 2005/67, de 18 de octubre de 2005.	Homologación de tipo CE Tractores agrícolas. Directivas (2003/37-2004/66).	19/10/2005
Directiva 2005/78, de 14 de noviembre de 2005.	Emisiones diésel pesados. Directiva (88/77 -2005/55).	29/11/2005
Directiva 2005/83, de 23 de noviembre de 2005.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (72/245-2005/49).	24/11/2005
Directiva 2006/20, de 17 de febrero de 2006.	Depósito de combustible y protección trasera. Directivas (70/221-2000/8).	18/02/2006
Directiva 2006/26, de 2 de marzo de 2006.	Determinadas características de los tractores agrícolas. Directivas (74/151-89/173).	07/03/2006



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31942

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 2006/27, de 3 de marzo de 2006.	Determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas. Directivas (93/14, 93/34, 95/1 y 97/24).	08/03/2006
Directiva 2006/28, de 6 de marzo de 2006.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (72/245-2005/83).	07/03/2006
Decisión de la Comisión 2006/368, de 20 de marzo de 2006.	Sistemas de protección delantera. Directiva (2005/66).	29/05/2006
Decisión del Consejo 2006/443, de 13 de marzo de 2006.	Adhesión de la UE a los Reglamentos CEPE108 y 109.	04/07/2006
Decisión del Consejo 2006/444, de 13 de marzo.	Adhesión de la UE al Reglamento CEPE 55.	04/07/2006
Directiva 2006/40, de 14 de junio de 2006.	Emisiones de los sistemas de aire acondicionado.	14/06/2006
Directiva 2006/51, de 6 de junio de 2006.	Emisiones diésel de vehículos pesados. Directivas (2005/55 - 2005/78).	07/06/2006
Directiva 2006/72, de 18 de agosto de 2006.	Emisiones de vehículos de dos o tres ruedas. Directivas (97/25, Cap.5-2002/51-2003/77 - 2005/30 - 2006/27).	19/08/2006
Directiva 2006/81, de 23 de octubre de 2006.	Adapta la Directiva 2005/78 por la adhesión de Bulgaria y Rumania.	20/12/2006
Directiva 2006/96, de 20 de noviembre de 2006.	Adapta diversas directivas por la adhesión de Bulgaria y Rumania.	20/12/2006
Directiva 2006/105, de 20 de noviembre de 2006.	Adapta diversas directivas por la adhesión de Bulgaria y Rumanía.	20/12/2006
Directiva 2006/119, de 27 de noviembre de 2006.	Calefacción del habitáculo. Directivas (78/548 - 2004/78).	28/11/2006
Directiva 2006/120, de 27 de noviembre de 2006.	Homologación de Tipo CE, contaminación y nivel sonoro vehículos de 2 y 3 ruedas. Directivas (97/24 - 2006/72) y (97/24 -2006/27).	28/11/2006
Directiva 2007/15, de 14 de marzo de 2007.	Salientes exteriores. Directivas (74/483 - 79/488).	15/03/2007
Directiva2007/34, de 14 de junio de 2007.	Nivel sonoro. Directivas (70/157 - 1999/101).	15/06/2007
Directiva2007/35, de 18 de junio de 2007.	Instalación dispositivos de alumbrado. Directivas (76/756 - 97/28).	19/06/2007
Reglamento 706/2007, de 21 de junio de 2007.	Emisiones de los sistemas de aire acondicionado. Directiva (2006/40).	22/06/2007
Directiva 2007/37, de 21 de junio de 2007.	Emisiones de los sistemas de aire acondicionado. Directiva (2006/40 y Reglamento (CE) 706/2007).	22/06/2007
Reglamento 715/2007, de 20 de junio de 2007.	Emisiones de vehículos ligeros. Directivas (70/220-2003/76).	29/06/2007
Directiva 2007/38, de 11 de julio de 2007.	Retroadaptación de retrovisores en vehículos N2 y N3.	14/07/2007
Directiva 2007/46, de 5 de septiembre de 2007.	Homologación de tipo CE. Deroga la 70/156-2001/116.	09/10/2007
Directiva 2008/2, de 15 de enero de 2008.	Campo de visión tractores agrícolas. Deroga la 74/347-79/1073.	29/01/2008
Directiva 2008/74, de 18 de julio de 2008.	Emisiones diésel pesados. Directivas (2005/55-2006/51).	19/07/2008
Reglamento 692/2008, de 18 de julio.	Emisiones vehículos ligeros. Reglamento(CE)715/2007.	28/07/2008
Directiva 2008/89, de 24 de septiembre.	Instalación de dispositivos de alumbrado. Directivas (76/756 -2007/35).	25/09/2008
Reglamento 1060/2008, de 7 de octubre 2008.	Homologación de tipo CE (2007/46).	31/10/2008
Directiva 2009/1, de 7 de enero de 2009.	Aptitud para el reciclado de vehículos. Directiva (2005/64).	14/01/2009



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31943

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento 68/2009, de 23 de enero de 2009.	Tacógrafos. Reglamento (CE) 3821/85.	24/01/2009
Reglamento 78/2009, de 14 de enero de 2009.	Protección de los peatones. Directivas (2003/102 - DC2004/90) y (2005/66 - DC2006/368).	04/02/2009
Reglamento79/2009,de 14 de enero 2009.	Vehículos de motor impulsados por hidrógeno.	04/02/2009
Directiva 2009/19, de 12 de marzo 2009.	Compatibilidad electromagnética. Directivas (72/245-2006/28).	14/03/2009
Reglamento 385/2009, de 7 de mayo 2009.	Homologación de tipo CE. Directiva (2007/46).	13/05/2009
Reglamento 595/2009, de 18 de junio 2009.	Emisiones vehículos pesados. Directivas (2005/55-2005/78).	18/07/2009
Reglamento 596/2009, de 18 de junio de 2009.	Emisiones de máquinas no de carretera. Directivas (97/68-2010/105).	18/07/2009
Decisión del Consejo 2009/433, de 5 de mayo de 2009.	Salientes exteriores vehículos de la categoría N. Directiva (92/114).	09/06/2009
Reglamento 631/2009, de 22 de julio de 2009.	Protección de los peatones. Directivas (2003/102-2005/66).	25/07/2009
Directiva 2009/57, de 13 de julio de 2009.	Protección en caso de vuelco de Tractores Agrícolas. Directivas (77/536-1999/55).	03/10/2009
Directiva 2009/58, de 13 de julio de 2009.	Dispositivos de remolque y marcha atrás de los tractores agrícolas. Directivas (79/533 -1999/58).	30/07/2009
Directiva 2009/59, de 13 de julio de 2009.	Retrovisores tractores agrícolas. Directivas (74/346-98/40).	30/07/2009
Directiva 2009/60, de 13 de julio de 2009.	Velocidad máxima y plataforma de carga tractores agrícolas. Directivas (74/152-98/89).	30/07/2009
Directiva 2009/61, de 13 de julio de 2009.	Dispositivos de alumbrado y señalización tractores agrícolas. Instalación. Directivas (78/933-2006/26).	05/08/2009
Directiva 2009/62, de 13 de julio de 2009.	Placa de matrícula vehículos 2 o 3 ruedas. Directivas (93/94-1999/26).	30/07/2009
Directiva 2009/63, de 13 de julio de 2009.	Determinados elementos y características tractores agrícolas. Directivas (74/151-2006/26).	19/08/2009
Directiva 2009/64, de 13 de julio de 2009.	Compatibilidad electromagnética tractores agrícolas. Directivas (75/322-2001/3).	20/08/2009
Directiva 2009/66, de 13 de julio de 2009.	Dispositivos de dirección tractores agrícolas. Directivas (75/321 -98/39).	01/08/2009
Directiva 2009/67, de 13 de julio de 2009.	Instalación dispositivos de alumbrado y señalización vehículos de 2 y 3 ruedas. Directivas (93/92-2000/73).	25/08/2009
Directiva 2009/68, de 13 de julio de 2009.	Dispositivos de alumbrado y señalización tractores agrícolas. Homologación. Directivas (79/532-82/290).	05/08/2009
Reglamento661/2009, de 13 de julio de 2009.	Reglamento de Seguridad general. Directiva (2007/46) y Reglamento (CE)385/2009).	31/07/2009
Directiva 2009/75, de 13 de julio de 2009.	Protección en caso de vuelco de Tractores Agrícolas. Directivas (79/622-1999/40).	03/10/2009
Directiva 2009/76, de 13 de julio de 2009.	Nivel sonoro en los oídos del conductor tractores agrícolas. Directivas (77/311-2006/26).	01/08/2009
Directiva 2009/78, de 13 de julio de 2009.	Caballete de apoyo vehículos 2 ruedas. Directivas (93/31-1999/24).	03/09/2009
Directiva 2009/79, de 13 de julio de 2009.	Dispositivos de retención para pasajeros vehículos de dos ruedas. Directivas (93/32-1999/24).	01/08/2009
Directiva 2009/80, de 13 de julio de 2009.	Mandos, testigos e indicadores vehículos de dos o tres ruedas. Directivas (93/29-2000/74).	04/08/2009



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31944

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 2009/108, de 17 de agosto de 2009.	Vehículos de 2 o 3 ruedas. Modifica los capítulos 5 y 9 de la 97/24. Directivas (97/24-2006/120).	18/08/2009
Directiva 2009/139, de 25 de noviembre de 2009.	Vehículos de 2 o 3 ruedas. Deroga la 93/34*2006/27. Directivas (93/34-2006/27).	09/12/2009
Directiva 2009/144, de 30 de noviembre de 2009.	Tractores agrícolas. Modifica seis capítulos de la 89/173. Directivas (89/173-2006/26).	30/01/2010
Reglamento371/2010, de 16 de abril 2010.	Homologación de tipo CE. Directiva (2007/46).	01/05/2010
Reglamento 406/2010, de 26 de abril 2010.	Vehículos impulsados por hidrógeno. Reglamento(CE) (79/2009).	18/05/2010
Directiva 2010/19, de 9 de marzo de 2010.	Sistemas antiproyección. Directiva (91/226) y Reglamento (CE)(661/2009).	20/03/2010
Directiva 2010/22, de 15 de marzo de 2010.	Tractores agrícolas. Directivas[(80/720*88/419), (86/415), (2000/25-2005/13), (2003/37-2005/67), (86/298-2005/67) y (87/402*2005/67)].	10/04/2010
Directiva 2010/26, de 31 de marzo.	Contaminación máquinas no de carretera. Directivas (97/68-596/2009).	01/04/2010
Directiva 2010/52, de 11 de agosto de 2010.	Tractores agrícolas. Directivas (76/763-1999/86)y (89/173-2009/144).	13/08/2010
Directiva 2010/62, de 8 de septiembre de 2010.	Tractores agrícolas. (80/720-2010/22), (89/297), (2009/60)y(89/173-2009/144).	09/09/2010
Reglamento672/2010, de 27 de julio de 2010.	Dispositivos de deshielo y de desempañado del parabrisas. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	28/07/2010
Reglamento 1003/2010, de 8 de noviembre de 2010.	Emplazamiento y la instalación de las placas de matrícula traseras. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	09/11/2010
Reglamento 1005/2010, de 8 de noviembre de 2010.	Dispositivos de remolque. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	09/11/2010
Reglamento 1008/2010, de 9 de noviembre de 2010.	Limpiaparabrisas y lavaparabrisas. Aplica Reglamento (CE) (661/2009).	10/11/2010
Reglamento 1009/2010, de 9 de noviembre de 2010.	Guardabarros. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	10/11/2010
Reglamento 19/2011, de 11 de enero de 2010.	Placa reglamentaria del fabricante. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	12/01/2011
Reglamento 109/2011, de 27 de enero de 2011.	Sistemas antiproyección. Aplica el Reglamento (CE) (661/2009).	09/02/2011
Reglamento 183/2011, de 22 de febrero de 2011.	Homologación de Tipo CE. Directiva (2007/46/CE - Reglamento (UE) (371/2010).	26/02/2011
Reglamento 407/2011, de 27 de abril de 2011.	Reglamento de Seguridad General. Reglamento (CE)(661/2009).	28/04/2011
Reglamento 458/2011, de 12 de mayo de 2011.	Reglamento de Seguridad General. Reglamentos (CE)661/2009 - (UE) (407/2011).	13/05/2011
Reglamento 459/2011, de 12 de mayo de 2011.	Protección de peatones. Reglamentos (CE) (78/2009 - 631/2009).	13/05/2011
Reglamento 566/2011, de 8 de junio de 2011.	Emisiones vehículos ligeros. Reglamentos (CE) (715/2007 - 692/2008).	16/06/2011
Reglamento 582/2011, de 25 de mayo de 2011.	Emisiones vehículos pesados (Euro VI) y Homologación de tipo CE. Reglamento (CE) 595/2009 y Directiva (CE) 2007/46.	25/06/2011
Reglamento 678/2011, de 14 de julio de 2011.	Homologación de tipo CE. Directiva (2007/46 - Reglamento (UE) 582/2011).	15/07/2011
Directiva 2011/72 , de 14 de septiembre de 2011.	Contaminación motores diésel Tractores Agrícolas y mecanismo de flexibilidad. Directiva (2000/25).	23/09/2011



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31945

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento64/2012, de 23 de enero de 2012.	Emisiones vehículos pesados (Euro VI). Reglamentos (CE)595/2009 - (UE) 582/2011.	31/01/2012
Reglamento 65/2012, de 24 de enero de 2012.	Indicadores de cambio de velocidad. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	31/01/2012
Reglamento 130/2012,de 15 de febrero de 2012.	Acceso al vehículo y su maniobrabilidad. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	16/02/2012
Reglamento 249/2012, de 21 de marzo de 2012.	Placa reglamentaria del fabricante. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	22/03/2012
Reglamento 347/2012, de 16 de abril de 2012.	Sistemas avanzados de frenado de emergencia. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	21/04/2012
Reglamento 351/2012, de 23 de abril de 2012.	Sistemas de advertencia de abandono del carril. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	24/04/2012
Directiva 2011/87, de 16 de noviembre de 2011.	Contaminación motores diésel Tractores Agrícolas Directiva (2000/25 -2011/72).	18/11/2011
Directiva 2011/88, de 16 de noviembre de 2011.	Contaminación Máquinas móviles no de carretera con motor diésel. Directiva (97/68).	23/11/2011
Decisión de la Comisión 2011/415, de 14 de julio de 2011.	Homologación de Tipo CE. Directiva (2007/46 - Reglamento (UE) (678/2011).	15/07/2011
Reglamento 459/2012, de 29 de mayo de 2012.	Emisiones vehículos ligeros (Euro 6). Reglamentos (CE) (715/2007 -692/2008).	01/06/2012
Reglamento 523/2012, de 20 de junio de 2012.	Reglamento de Seguridad General. Reglamentos (CE) (661/2009 - (UE) 458/2011).	21/06/2012
Reglamento 630/2012, de 12 de julio de 2012.	Emisiones vehículos ligeros (Euro 6). Reglamento (CE) (715/2007 - (UE) (459/2012).	13/07/2012
Directiva 2012/24, de 8 de octubre de 2012.	Toma de fuerza de los tractores. Directiva (86/297).	09/10/2012
Directiva 2012/46, de 6 de diciembre de 2012.	Contaminación Máquinas móviles no de carretera con motor diésel Directivas (97/68 - 2011/88).	21/12/2012
Reglamento 1229/2012, de 10 de diciembre de 2012.	Homologación de Tipo CE. Directiva (2007/46 - DC 2011/415).	21/12/2012
Reglamento 1230/2012, de 12 de diciembre de 2012.	Masas y dimensiones. Aplica el Reglamento (CE) 661/2009.	21/12/2012
Reglamento 143/2013, de 19 de febrero de 2013.	Homologación de Tipo CE y emisiones vehículos ligeros (Euro 6). Directiva (2007/46 y Reglamento (CE) 692/2008).	20/02/2013
Reglamento 171/2013, de 26 de febrero de 2013 (Derogado por el Reglamento (UE) nº 195/2013, de 7 de marzo).	Emisiones vehículos ligeros (Euro 5 y Euro 6).	27/02/13
Reglamento 167/2013, de 5 de febrero de 2013.	Homologación de Tipo CE de vehículos agrícolas o forestales.	02/03/2013
Reglamento 168/2013, de 15 de enero de 2013.	Homologación de tipo CE de vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.	02/03/2013
Reglamento 195/2013, de 7 de marzo de 2013.	Emisiones de vehículos ligeros (Euro 5 y Euro 6). Directiva (2007/46 y Reglamento (CE) 692/2008).	08/03/2013
Directiva 2013/8, de 26 de febrero de 2013.	Tractores agrícolas. Directiva (2009/144).	28/02/2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31946

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Directiva 2013/60,de 27 de noviembre de 2013.	Homologación de tipo CE vehículos de motor de 2 o 3 ruedas. Directiva 97/24 - 2002/24). Dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa (93/92 - 2009/67), (93/92 - 2013/60), (97/24 Cap.2), (97/24 Cap. 1, 4 y 11*2006/27), (97/24 Cap. 5 y 9*2009/108) y Reglamento (UE) 168/2013).	10/12/2013
Reglamento Delegado 3/2014, de 24 de octubre de 2013.	Homologación de Tipo UE de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. Reglamento (UE) (168/2013).	10/01/2014
Reglamento 44/2014, de 21 de noviembre de 2013.	Homologación de Tipo UE vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. Reglamento (UE) (168/2013 - 3/2014).	20/03/2014
Reglamento 133/2014, de 31 de enero de 2014.	Homologación de Tipo UE, emisiones vehículos ligeros (Euro 6) y emisiones vehículos pesados (Euro VI). Directiva (2007/46), Reglamentos (CE) (595/2009) y (UE) (582/2011).	18/02/2014
Reglamento 134/2014, de 16 de diciembre de 2013.	Homologación de Tipo UE vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. Reglamento (UE) (168/2013).	21/02/2014
Reglamento 136/2014, de 11 de febrero de 2014.	Homologación de Tipo UE, emisiones vehículos ligeros (Euro 6) y emisiones vehículos pesados (Euro VI). Directiva (2007/46), Reglamentos (UE) (692/2011) y (UE) (582/2011).	13/02/2014
Reglamento 214/2014, de 24 de febrero de 2014.	Homologación de Tipo UE. Directiva (2007/46 - Reglamento (UE) 136/2014).	08/03/2014
Directiva 2014/43, de 18 de marzo de 2014.	Contaminación motores diésel Tractores Agrícolas. Directiva (2000/25).	20/03/2014
Directiva 2014/44, de 18 de marzo de 2014.	Homologación de Tipo de tractores agrícolas o forestales. Directiva (2003/37).	20/03/2014
Reglamento 540/2014, de 16 de abril de 2014.	Nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CEE.	27/05/2014
Reglamento Delegado, de 19 de septiembre de 2014,.	Complementa y modifica el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la fabricación y los requisitos generales de homologación de los vehículos agrícolas y forestales.	22/08/2014
Reglamento 1161/2014, de 30 de octubre de 2014.	Se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera.	31/10/2014
Reglamento 1171/2014, de 31 de octubre de 2014.	Modifica y corrige los anexos I, III, VI, IX, XI y XVII de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.	01/11/2014
Reglamento Delegado 1322/2014, de 19 de septiembre de 2014.	Complementa y modifica el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la fabricación y los requisitos generales de homologación de los vehículos agrícolas y forestales.	18/12/2014
Reglamento 2015/45, de 14 de enero de 2015.	Se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO2 de vehículos comerciales ligeros.	15/01/2015
Reglamento Delegado 2015/68, de 15 de octubre de 2014,.	Requisitos de frenado de vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales.	23/01/2015
Reglamento Delegado 2015/96, de 1 de octubre de 2014.	Complementa el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión de los vehículos agrícolas y forestales.	23/01/2015



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31947

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento 2015/166, de 3 de febrero de 2015.	Se completa y modifica el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la inclusión de determinados procedimientos, métodos de evaluación y requisitos técnicos específicos, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (UE) nº 1003/2010, (UE) nº 109/2011 y (UE) nº 458/2011 de la Comisión.	04/02/2015
Reglamento Delegado 2015/208, de 8 de diciembre de 2014.	Requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales.	17/02/2015
Reglamento de Ejecución 2015/504, de 11 de marzo de 2015.	Ejecución del Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos agrícolas y forestales.	28/03/2015
Reglamento 2015/562, de 8 de abril de 2015.	Modifica el Reglamento (UE) nº 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia.	09/04/2015
Directiva 2015/719, de 29 de abril de 2015,.	Modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional.	06/05/2015
Reglamento 2015/758, de 29 de abril de 2015.	Relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE.	19/05/2015
Reglamento UE 2016/427, de 10 de marzo de 2016.	Modifica el Reglamento (CE) nº 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).	31/03/2016
Reglamento UE 2016/646, de 20 de abril de 2016.	Modifica el Reglamento (CE) nº 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).	26/04/2016
Reglamento de Ejecución UE 2016/799, de 18 de marzo de 2016.	Ejecuta el Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes.	26/05/2016
Reglamento de Ejecución UE 2016/799, de 18 de marzo de 2016.	Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes.	03/06/2016
Reglamento UE 2016/1004, de 22 de junio de 2016.	Modifica el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.	23/06/2016
Reglamento UE 2016/1628, de 14 de septiembre de 2016.	Requisitos relativos a los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes y a la homologación de tipo para los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1024/2012 y (UE) nº 167/2013, y por el que se modifica y deroga la Directiva 97/68/CE.	16/09/2016
Reglamento UE 2016/1718, de 20 de septiembre de 2016.	Modifica el Reglamento (UE) nº 582/2011, con respecto a las emisiones de los vehículos pesados, en lo concerniente a las disposiciones sobre ensayos por medio de sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS) y el procedimiento de ensayo de la durabilidad de los dispositivos anticontaminantes de recambio.	27/09/2016



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31948

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento Delegado UE 2016/1788, de 14 de julio de 2016.	Modifica el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de requisitos para la homologación de tipo UE de vehículos, y por el que se modifican y corrigen los Reglamentos Delegados (UE) nº 1322/2014, (UE) 2015/96, (UE) 2015/68 y (UE) 2015/208 de la Comisión.	13/10/2016
Reglamento de Ejecución UE 2016/1789, de 7 de septiembre de 2016.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/504 en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos agrícolas y forestales.	13/10/2016
Reglamento Delegado UE 2016/1824, de 14 de julio de 2016.	Modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014.	15/10/2016
Reglamento de Ejecución UE 2016/1825, de 6 de septiembre de 2016.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 901/2014 en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.	15/10/2016
Reglamento de Ejecución UE 2017/78, de 15 de julio de 2016.	Establece disposiciones administrativas para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en los vehículos, y condiciones uniformes de aplicación del Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la protección de la intimidad y de los datos de los usuarios de dichos sistemas.	17/01/2017
Reglamento Delegado UE 2017/79, de 12 de septiembre de 2016.	Establece los requisitos técnicos detallados y los procedimientos de ensayo para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor con respecto a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, así como de las unidades técnicas independientes y los componentes eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, y que complementa y modifica el Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones y las normas aplicables.	17/01/2017
Reglamento Delegado (UE) 2017/654 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016.	Complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos técnicos y generales relativos a los límites de emisiones y a la homologación de tipo de los motores de combustión interna destinados a las máquinas móviles no de carretera.	13/04/2017
Reglamento Delegado (UE) 2017/655 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016.	Complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la vigilancia de las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en las máquinas móviles no de carretera.	13/04/2017
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/656 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016.	Establece los requisitos administrativos relativos a los límites de emisiones y la homologación de tipo de los motores de combustión interna para máquinas móviles no de carretera de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo.	13/04/2017
Reglamento Delegado (UE) 2017/686 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017.	Modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/96 en lo que se refiere a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión de los vehículos agrícolas y forestales.	12/04/2017
Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017.	Complementa el Reglamento (CE) Nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) Nº 692/2008 y (UE) Nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) Nº 692/2008 de la Comisión.	07/07/2017
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de a Comisión, de 2 de junio de 2017.	Establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) N° 293/2012.	07/07/2017



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31949

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017.	Establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 1014/2010.	07/07/2017
Reglamento (UE) 2017/1154 de la Comisión, de 7 de junio de 2017.	Modifica el Reglamento (UE) 2017/1151, que complementa el Reglamento (CE) Nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) Nº 692/2008 y (UE) Nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) Nº 692/2008 de la Comisión y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a las emisiones en condiciones reales de conducción procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).	07/07/2017
Reglamento (UE) 2017/1221 de la Comisión, de 22 de junio de 2017.	Modifica el Reglamento (CE) Nº 692/2008 por lo que respecta a la metodología utilizada para la determinación de las emisiones de evaporación (ensayo del tipo 4).	07/07/2017
Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1231 de a Comisión, de 6 de junio de 2017.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario con el objetivo de aclarar diversos elementos de procedimiento y que modifica el Reglamento (UE) N° 1014/2010.	08/07/2017
Reglamento (UE) 2017/1347 de la Comisión, de 13 de julio de 2017.	Corrige la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (UE) Nº 582/2011 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, que complementa el Reglamento (CE) Nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) Nº 692/2008 y (UE) Nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) Nº 692/2008.	24/07/2017
Reglamento Delegado (UE) 2017/1576 de la Comisión, de 26 de junio de 2017.	Modifica el Reglamento (UE) Nº 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos del sistema de aviso acústico de vehículos para la homologación de tipo UE de vehículos.	19/09/2017
Reglamento (UE) 2017/2400 de la Comisión, le 12 de diciembre de 2017.	Desarrolla el Reglamento (CE) Nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 582/2011 de la Comisión.	29/12/2017
Reglamento Delegado (UE) 2018/295 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017.	Modifica el Reglamento Delegado (UE) Nº 44/2014 en lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y el Reglamento Delegado (UE) Nº 134/2014 en lo relativo a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.	28/02/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/502 de la Comisión, de 28 de febrero de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31950

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento Delegado (UE) 2018/828 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018.	Modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/68 en lo que se refiere a los requisitos relativos a los sistemas de frenado antibloqueo, los dispositivos de almacenamiento de energía de alta presión y las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.	06/06/2018
Reglamento Delegado (UE) 2018/829 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018.	Modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2015/208, que complementa el Reglamento (UE) Nº 167/2013 por lo que respecta a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales.	06/06/2018
Reglamento Delegado (UE) 2018/830 de la Comisión, de 9 de marzo de 2018.	Modifica el anexo I del Reglamento (UE) Nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) Nº 1322/2014 de la Comisión por lo que respecta a la adaptación de la fabricación y los requisitos generales de homologación de los vehículos agrícolas y forestales.	06/06/2018
Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.	Relativo a la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) N° 715/2007 y (CE) N° 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE.	14/06/2018
Reglamento (UE) 2018/932 de la Comisión, de 29 de junio de 2018.	Modifica el Reglamento (UE) Nº 582/2011 por lo que respecta a las disposiciones relativas a los ensayos mediante sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS) y a los requisitos para una homologación de tipo universal de la clase de combustible.	02/07/2018
Reglamento Delegado (UE) 2018/985 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018.	Complementa el Reglamento (UE) Nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión para los vehículos agrícolas y forestales y sus motores y se deroga el Reglamento Delegado (UE) 2015/96 de la Comisión.	18/07/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/986 de la Comisión, de 3 de abril de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/504 en lo que respecta a la adaptación de las disposiciones administrativas para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos agrícolas y forestales a los límites de emisiones de fase V.	18/07/2018
Reglamento Delegado (UE) 2018/987 de la Comisión, de 27 de abril de 2018.	Modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/655, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la vigilancia de las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en las máquinas móviles no de carretera.	18/07/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/988 de la Comisión, de 27 de abril de 2018.	Modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/656, por el que se establecen los requisitos administrativos relativos a los límites de emisiones y la homologación de tipo de los motores de combustión interna para máquinas móviles no de carretera de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo.	18/07/2018
Reglamento Delegado (UE) 2018/989 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018.	Modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/654, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos técnicos y generales relativos a los límites de emisiones y a la homologación de tipo de los motores de combustión interna destinados a las máquinas móviles no de carretera.	18/07/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1002 de a Comisión, de 16 de julio de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 a fin de clarificar y simplificar el procedimiento de correlación y adaptarlo a los cambios del Reglamento (UE) 2017/1151.	17/07/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 de a Comisión, de 16 de julio de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 a fin de clarificar y simplificar el procedimiento de correlación y adaptarlo a los cambios del Reglamento (UE) 2017/1151.	17/07/2018



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 9 de mayo de 2020

Sec. I. Pág. 31951

Número y fecha de la Disposición europea	Titulo (*)	Fecha publicación DOUE
Reglamento (UE) 2018/1832 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2018.	Modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Congreso, el Reglamento (CE) Nº 692/2008 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión a fin de mejorar los ensayos y los procedimientos de homologación de tipo en lo concerniente a las emisiones aplicables a turismos y vehículos comerciales ligeros, en particular los que se refieren a la conformidad en circulación y a las emisiones en condiciones reales de conducción, y por el que se introducen dispositivos para la monitorización del consumo de combustible y energía eléctrica.	27/11/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2042 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 con el fin de aclarar las condiciones de los ensayos WLTP y garantizar el seguimiento de los datos relativos a la homologación de tipo.	21/12/2018
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2043 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018.	Modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 con el fin de aclarar las condiciones de los ensayos WLTP y garantizar el seguimiento de los datos relativos a la homologación de tipo.	21/12/2018
Reglamento (UE) 2019/129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019.	Modifica el Reglamento (UE) Nº 168/2013 en lo que se refiere a la aplicación de la fase Euro 5 a la homologación de tipo de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.	31/01/2019
Reglamento (UE) 2019/318 de la Comisión, de 19 de febrero de 2019.	Modifica el Reglamento (UE) 2017/2400 y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados.	26/02/2019
Reglamento (UE) 2019/519 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019.	Modifica el Reglamento (UE) nº 167/2013, relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.	29/03/2019
Reglamento (UE) 2019/543 de la Comisión, de 3 de abril de 2019.	Modifica el anexo IV del Reglamento (CE) Nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos I, III y IV de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento y del Consejo en lo que respecta a la actualización de las referencias a determinados reglamentos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor y a la inclusión de algunos de estos reglamentos.	04/04/2019
Reglamento Delegado (UE) 2019/839 de la Comisión, de 7 de marzo de 2019.	Modifica el Reglamento (UE) Nº 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio.	24/05/2019

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X